

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

20 de agosto, 2015

ACTA No. 2455-2015

PRESENTES: Alfonso Salazar Matarrita, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil,

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Karino Lizano, auditor interno
Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica

AUSENTE: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación
Mario Molina Valverde, con justificación

Se inicia la sesión al ser las quince horas con ocho minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ALFONSO SALAZAR: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2455-2015 de hoy 20 de agosto, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. ¿Alguna observación sobre la agenda?

MARLENE VIQUEZ: Quería hacer una consulta don Alfonso, ahora viene la aprobación del acta No. 2451-2015 y había interpuesto un recurso con respecto a un acuerdo que tomó el Consejo Universitario en esa sesión. La consulta que tengo es que uno de esos recursos lo voy a retirar y el otro lo mantengo, pero como eso afecta lo que está en Asuntos de Trámite Urgente, no sé si tengo que hacerlo cuando se apruebe el acta o en qué momento.

ALFONSO SALAZAR: En mi conocimiento del debate parlamentario, los recursos fueron presentados como revisión y según la norma tiene que verse antes de aprobarse el acta, ya sea que al recurso se le dé curso porque reúne las condiciones para darle curso o el recurso se rechaza *ad portas*, una de las dos.

Como no sé cuál es el recurso que usted va a retirar, pero si los dos recursos están sobre el acta No. 2451-2015, entonces, en el momento en que entremos en la aprobación del acta, vemos esto que usted presenta.

En el caso del acta No. 2453-2015 ustedes saben compañeros que la semana pasada quedaron dos acuerdos sin estar firmes, así que los acuerdos no firmes pueden recibir según la norma recurso de revisión en el momento en que se vea el acta como límite máximo y lo recomendable es que sea presentado por escrito.

Entonces, cuando lleguemos a esta acta valoraremos qué es lo que se puede hacer, leeremos los dos acuerdos que no quedaron firmes y procederemos ya sea a aprobar el acta o a hacer cualquier otra acción que este plenario considere.

Sobre el asunto de la correspondencia, para informarles además de los puntos que venían en la agenda, se incorpora a la correspondencia la nota de Marisol Cortes dirigida al Consejo Universitario recibida el día 19 de agosto y que es la REF.CU.572-2015, luego tenemos la nota de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario, que es la REF.CU. 574-2015, en donde se informa a este Consejo respecto al recurso de revocatoria presentado por doña Rosa Vindas, otra nota que se incluye en la correspondencia es de Marisol Cortés donde solicita a la presidencia del Consejo la incorporación urgente del siguiente punto: "Situación actual de la normativa de becas por parte de DAES e interpretación auténtica del artículo 18 del Reglamento de Becas vigente".

Esto lo vamos a ver como correspondencia y es decisión de este plenario en qué momento y cómo se discute. Esos son los únicos tres puntos que hay que incluir en la correspondencia que está en la agenda.

¿Alguna otra modificación? ¿No hay? Entonces continuamos con la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA 2451-2015, 2452-2015 y 2453-2015

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 566-2015

1. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que en cuatro ocasiones se han publicado avisos sobre la

plaza titular vacante en el Tribunal Electoral Universitario, en donde no se recibieron postulaciones. REF. CU-549-2015

2. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se han publicado avisos sobre dos plazas titulares vacantes en la Comisión de Carrera Administrativa, en donde no se recibieron postulaciones. REF. CU-550-2015
3. Nota de la Secretaria del Consejo de Rectoría, sobre la solicitud de la señora Yolanda Morales, coordinadora de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, para que se designe a la persona representante de la Vicerrectoría de Planificación y del Consejo Universitario, ante esa comisión. REF. CU-553-2015
4. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que se presenta a consideración y aprobación, la propuesta de agenda para la sesión extraordinaria pública en conmemoración del octavo aniversario del Benemeritazgo de la UNED y solicita designar a un miembro del Consejo Universitario para ofrecer las palabras en relación con el premio que se entregará a los funcionarios y estudiantes distinguidos. REF. CU-557-2015
5. Nota de la señora Rocío Chaves, oferente del Concurso 13-15 para la elección del/la jefe del Instituto de Estudios de Género, en la que hace algunos comentarios sobre lo discutido por el Consejo Universitario cuando se conoció la impugnación interpuesta por ella en el citado concurso. REF. CU-558-2015
6. Nota del jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, en el que remite informe solicitado en relación con el seguimiento sobre la inspección de la escalera de emergencia del Edificio A. REF. CU-560-2015
7. Nota de la Secretaría del Consejo de Rectoría, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”. REF. CU-564-2015
8. Nota de la Secretaría del Consejo de Rectoría, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-131-LPN-B-2015LPN-000008, “Adquisición de Equipo de Cómputo para diseño, producción y edición audiovisual” la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo de Cómputo para diseño,

producción y edición audiovisual, equipos de la iniciativa 9, sistema de información para el apoyo de la toma de decisiones y gestión institucional. REF. CU-565-2015

9. Nota de la señorita Marisol Cortés, representante estudiantil, sobre la resolución de la Sala Constitucional a la denuncia interpuesta por su persona. REF. CU. 572-2015
10. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que informa sobre el recurso de revocatoria presentado por la Sra. Rosa María Vindas contra el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2451-2015, Art. I, inciso 1). REF. CU. 574-2015
11. Nota de la señorita Marisol Cortés, representante estudiantil, sobre la situación actual de la aplicación de la normativa de becas por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. REF. CU. 578-2015

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Presentación del señor Celín Arce, sobre el caso de Isamer Sáenz. REF. CU. 536-2015 y REF. CU. 538-2015
2. Nota de la señora Rocío Chaves, oferente del Concurso 13-15 para la elección del/la jefe del Instituto de Estudios de Género, en la que hace algunos comentarios sobre lo discutido por el Consejo Universitario cuando se conoció la impugnación interpuesta por ella en el citado concurso. REF. CU-558-2015
3. Notas de la señora Marlene Víquez, miembro externo del Consejo Universitario, sobre la moción o recurso de revisión del artículo IV, inciso 4) aprobado en la sesión 2451-2015, celebrada el 06 de agosto del 2015. REF. CU-546-2015 y REF. CU. 552-2015
4. Notas del Consejo Universitario de la Universidad Nacional y del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico. Además notas del Director de la Escuela Ciencias de la Administración, de la Oficina Jurídica y de la Dirección Financiera de la UNED, sobre el Proyecto de “Ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal”. REF. CU. 475-2015, 340-2015, 286-2015, 284-2015, 223-2015
5. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015,

Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015

6. Nota del Sr. Luis Guillermo Carpio, en la que solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Profesional, con el fin de resolver la solicitud del pago retroactivo por ascenso en carrera profesional de la Sra. Rosa María Vindas. REF. CU. 271-2015
7. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
8. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
9. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
10. Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas. REF. CU-462-2014
11. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
12. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
13. Documentos relacionados con la destitución de la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes

Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014

- b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
- c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
- d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
- e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
- f. Nota del señor Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014
- i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014

- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- k. Nota del señor Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la Sra. Marlene Víquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014
- l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- n. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- q. Nota del director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014

- r. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
 - s. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
 - t. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
 - u. Nota de la junta directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - v. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
14. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
 15. Inquietud del señor Rector sobre aplicación del Artículo 6, inciso d) del Estatuto Orgánico (sesión 2417-2015, Art. III, inciso 14-a).
 16. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES

1. Visita junta directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora de Investigación, Sra. Lizette Brenes Bonilla para que presente el Informe de Gestión. Hacer extensiva esta invitación a la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón Herrera y a los Directores de las diferentes Escuelas. (**Sesión 2421-2015**, Art. III, inciso 1-b) REF. CU-771-2014
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)

II. APROBACION DE ACTA 2451-2015, 2452-2015 y 2453-2015

ALFONSO SALAZAR: Tenemos las actas Nos. 2451-2015, 2452-2015 y 2453-2015 para aprobación.

En el acta No. 2451-2015 doña Marlene tiene la palabra porque ella planteó recursos de revisión sobre acuerdos de esta acta.

MARLENE VIQUEZ: En la sesión No. 2453-2015 que también hoy se va a aprobar, esta servidora en esa sesión presentó dos recursos de revisión, uno por el fondo y otro por el haberseme negado plantear mociones de revisión a acuerdos que no están en firme.

Lo que quería informar a este Consejo Universitario es que dado que la señorita Marisol Cortés envió en particular a todos los miembros de este Consejo Universitario la resolución que tomó la Sala Constitucional, expediente 15010300-007-CO y la resolución No. 201501253.8 de las 9 horas 5 minutos del 14 de agosto del 2015, entonces, dada la resolución que tomó la Sala Constitucional, retiro dicha moción de revisión porque por el fondo para mí lo que indica la Sala Constitucional es de acatamiento obligatorio.

Esa es la moción que estoy retirando, que es sobre el Art. IV, inciso 4) del acta No. 2451-2015 y que tomó firmeza.

ALFONSO SALAZAR: El acuerdo dice: “Solicitar a la Federación de Estudiantes y a su representación legal, que haga llegar al Consejo Universitario la documentación pertinente, por parte del Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, del trámite de inscripción del acta de la Asamblea General de la Federación de Estudiantes, en la cual se acuerda la destitución de la estudiante Marisol Cortés Rojas, como vicepresidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED.”, y usted está retirando el recurso de revisión que planteó sobre ese acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Sí, porque en el recurso de revisión que esta servidora presentó en su momento, precisamente indiqué que mientras la Sala Constitucional no se pronunciara al respecto, el Consejo Universitario está impedido a tomar algún acuerdo en relación con la destitución de Marisol Cortés y dado que ya la Sala se pronunció, yo estoy retirando este recurso por el fondo. La que estoy retirando es la que dice REF.CU. 546-2015 que aparece en el punto 2) de Trámite Urgente, porque esa es una moción por el fondo.

ALFONSO SALAZAR: Entonces para tomar la siguiente disposición, debido al retiro que hace doña Marlene de la moción de revisión de la firmeza del acuerdo referente al artículo IV, inciso 4) aprobado en la sesión 2451-2015 celebrada el 6 de agosto del 2015, se retira de la discusión en Asuntos de Trámite Urgente.

MARLENE VIQUEZ: Sí señor, pero tiene que decir que es la moción presentada por el fondo, porque así lo digo.

ALFONSO SALAZAR: Sí, pero es una moción de revisión por el fondo.

MARLENE VIQUEZ: Sí señor, porque presenté dos mociones al mismo acuerdo, solo que uno es por el fondo y el otro es por la firmeza.

ALFONSO SALAZAR: Entonces, esta moción por el fondo está retirada y, por lo tanto, se saca de Trámite Urgente porque ahí es donde está colocada para discusión, porque ahí quedó en la sesión correspondiente, pero necesariamente tiene que conocerse en el momento en que se conoce el acta.

MARLENE VIQUEZ: La otra moción es una moción de revisión a la firmeza de ese acuerdo, Art. IV, inciso 4) aprobado en la sesión 2451-2015, celebrada el 6 de agosto, que es la REF.CU. 552-2015. Esa la mantengo.

ALFONSO SALAZAR: Doña Ana Myriam me ha comentado que el señor Rector quería como presidente, no en mi caso que estoy simplemente de manera temporal sustituyéndolo, él quería darle la respuesta, esa fue una de las condiciones que él mencionó y ahora me lo recuerdan, que él le comentó y que no sometiéramos la aprobación de esta acta hasta tanto revisemos y acordemos al respecto de esta moción de revisión.

Entonces, más bien le propongo a este plenario que dejemos pendiente la aprobación del acta No. 2451-2015 sobre la cual está presentada una moción de revisión de doña Marlene y que el señor Rector a pedido que le demos la oportunidad de presentar la respuesta de la cual ya él había comentado algunos elementos en la sesión correspondiente.

Si a ustedes les parece no vamos a votar la aprobación de esta acta, vamos a dejar pendiente la ratificación del acta No. 2451-2015.

El acta No. 2451-2015 queda pendiente de aprobación.

Tenemos el acta No. 2452-2015. ¿Hay observaciones? Entonces la aprobamos.

El acta No. 2452-2015 se aprueba con modificaciones de forma.

Tenemos el acta No. 2453-2015, en la cual hay dos artículos que no están en firme.

MARLENE VIQUEZ: Ustedes recordarán que este acuerdo lo apoyé, no tuvo firmeza porque no todos los miembros del Consejo Universitario estuvimos de acuerdo, pero acepté que si ese era un procedimiento que tenía la universidad desde el 2005, tenía que aplicarse.

La duda que me surge acá es la siguiente. El considerando 1) menciona en el último párrafo: “El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2448-2015, Art. II, celebrada el 30 de julio del 2015, que indica: ...”, en el cual se acuerda la destitución de la estudiante Marisol Cortés como vicepresidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED.

Recuerdo que le solicité a don Alfonso en aquel momento que si era un procedimiento, ¿éste procedimiento era para la inscripción de las asociaciones y de los nombramientos de la junta directiva? Tengo la duda.

El segundo considerando es el oficio de la Federación de Estudiantes, el oficio FEU-1503-2015 del 29 de julio del 2015 (REF. CU-500-2015) de la Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que adjunta certificación sobre la destitución de la señorita Marisol Cortés Rojas como vicepresidente de la FEUNED y hace constar que la inscripción de ese acuerdo está en trámite en el Registro Nacional.

La preocupación que tengo es que la Sala Constitucional ya se pronunció sobre esto y hoy que es 20 de agosto y que el Consejo Universitario y los miembros de este Consejo sabemos de la resolución de la Sala Constitucional aunque no entremos a debatir este asunto, me preocupa que nosotros no valoremos en qué forma debería redactarse el considerando.

Luego, en el acta se menciona el procedimiento para el trámite del registro de federaciones y en este procedimiento, fue don Álvaro quien me ayudó a entenderlo, en el punto 9) de ese procedimiento dice: "La DAES comunica al Consejo Universitario sobre la constitución de la nueva junta directiva a la DAES, la inscripción de sus registros y envía copia de la inscripción en el Registro Público a la DAES".

Me parece que el Consejo Universitario en el 2005, aprobó un procedimiento que estaba mal y le hice la consulta a doña Xinia Barquero de DAES y me dijo: -doña Marlene el problema es que ese procedimiento tiene errores y fue aprobado por el Consejo y nosotros no aplicamos el procedimiento porque tiene errores-.

Entonces, hago la observación al Consejo Universitario porque me parece que hay que corregir ese procedimiento antes de aprobarlo. Si hoy lo vamos a aprobar y queda en esos términos, estaríamos aprobando algo que no está correcto. Eso está aprobado desde el 2005, el asunto es que ese procedimiento está mal. Me parece que lo correcto es que si queremos que las cosas se hagan bien, si hay que corregir el procedimiento, para mí tenemos que preguntarle a DAES si ellos pueden hacer la corrección de este procedimiento.

Doña Xinia Barquero me indicó: -doña Marlene nosotros habíamos hecho otra propuesta sobre el procedimiento, sin embargo, esa propuesta no se elevó ante el Consejo Universitario-.

Hago la aclaración porque lo único que me interesa es que el Consejo tome acuerdos correctos, independientemente de cuál sea la situación y lo que quiero decir es que a la hora de revisarlo me di cuenta de que, efectivamente, tiene esas inconsistencias.

Aquí hay algo que está mal, si no lo queremos reconocer no lo reconozcamos, pero hay algo repetitivo y así está desde el 2005, lo que pasa es que para mí con lo que dijo la Sala Constitucional esto sobra, lo que estoy tratando de hacer es que el acuerdo salga bien, nada más quiero hacer la observación, quiero dejar constando en actas que, si bien lo apoyé la semana pasada, este acuerdo tiene un error.

GUISELLE BOLAÑOS: Tiene razón doña Marlene de que hay una redundancia en la redacción, pero eso implicaría una revisión de un acuerdo tomado que está fuera de actas hoy.

Habría que presentar una solicitud para revisar y corregir en lo que corresponde el procedimiento, pero es un acuerdo ya tomado por el Consejo Universitario y creo que no está en el acta de hoy. Nosotros tenemos que apoyarnos en lo que el reglamento dice y la copia es textual.

ALFONSO SALAZAR: Mi observación es la siguiente. No tenemos en este momento un recurso de revisión de este acuerdo, si este acuerdo se hubiera tomado en firme no se puede aplicar, por lo que ha sucedido en la Sala Constitucional.

Por lo tanto, si se toma en firme, tampoco se puede aplicar, pero eso no es culpa del Consejo Universitario y hemos utilizado un procedimiento que es acuerdo de este Consejo.

Por lo tanto, considero que este Consejo no pierde nada en darle firmeza al acta, porque esta es el acta de una sesión previa a la comunicación de la Sala Constitucional, fundamentada en la información que se manejaba en ese momento y que está respaldada por un acuerdo del Consejo, acuerdo que puede que en este momento DAES no lo esté aplicando completamente porque tiene errores, sin embargo, estamos hablando de un acuerdo de hace diez años, eso quiere decir que podría malpensar en el sentido de que DAES no ha asumido la responsabilidad que le corresponde de haberlo presentado al menos uno o dos años después al Consejo Universitario para hacer la reforma respectiva a ese acuerdo, pero no es el fondo que queremos discutir.

Entonces, propongo que aprobemos el acta porque el acuerdo no puede ser ejecutado, porque ni DAES puede entregar una información y lo que se le solicita a la Federación de Estudiantes es que haga esos trámites.

Al hacer esos trámites correspondientes y encontrarse ahora con un Recurso de Amparo que le impide hacer los trámites, todo vuelve a cero, pero no vuelve a cero por acuerdo del Consejo sino por la circunstancia propia de la existencia de un Recurso de Amparo acogido. Eso es diferente.

Por eso, si se quiere revisar este acuerdo, entonces más bien no por aprobación del acta, sino que en el momento la misma presidencia oficial de este Consejo, le

comunique a DAES si la información que nos ha suministrado doña Marlene es veraz, que le comunique que inicie un proceso de modificación y que lo presente al Consejo Universitario, pero no por acuerdo del Consejo porque no estamos analizando el fondo de ese acuerdo.

Hago esa recomendación y así no entramos al fondo del punto, sino que aprobemos el acta porque se tomó como acuerdo en otras circunstancias diferentes a la información que hoy disponemos.

MARLENE VIQUEZ: Estoy totalmente de acuerdo don Alfonso, pero quiero que en el acta de hoy que es donde estamos aprobando el acta 2453-2015 quede constando, aunque ya lo hice, la preocupación con respecto a ese procedimiento que para mí tiene errores aunque sean de redacción, pero los tiene y que lo mejor sería que la administración, como usted lo indica, proponga una modificación de ese procedimiento de manera que incluya no solamente la inscripción de las asociaciones sino además la destitución de miembros y asociaciones, porque el procedimiento solo incluye la inscripción y más bien debería hacerse un procedimiento en ambos sentidos, uno para inscripción y otro para desinscripción y quiero que esto quede constando en actas.

ALFONSO SALAZAR: Puede constar en actas, pero no vamos a tomar ningún acuerdo al respecto.

Así que someto a aprobación el acta No. 2453-2015. Todos están de acuerdo y aprobamos el acta.

Se aprueba el acta No. 2453-2015 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-566-2015), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que en cuatro ocasiones se han publicado avisos sobre la plaza titular vacante en el Tribunal Electoral Universitario, en donde no se recibieron postulaciones.**

Se conoce el oficio SCU-2015-204 del 10 de agosto del 2015 (REF. CU-549-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que en cuatro ocasiones se han publicado avisos sobre la plaza titular vacante en el Tribunal Electoral

Universitario, resultando infructuosas en todos los casos, ya que no recibieron postulaciones.

ALFONSO SALAZAR: Tenemos una nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que en cuatro ocasiones se han publicado avisos sobre la plaza titular vacante en el Tribunal Electoral Universitario y no se recibieron postulaciones.

Por lo tanto, le corresponde a este Consejo discutirlo y si ustedes lo consideran lo pasamos a Asuntos de Trámite Urgente para no entrar a discutir en este momento qué es lo que está pasando con el Tribunal Electoral, esa es otra situación ya repetitiva porque este Consejo ya había tomado un acuerdo al respecto de esta ausencia de candidatos para el Tribunal Electoral Universitario.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2015-204 del 10 de agosto del 2015 (REF. CU-549-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que en cuatro ocasiones se han publicado avisos sobre la plaza titular vacante en el Tribunal Electoral Universitario, resultando infructuosas en todos los casos, ya que no recibieron postulaciones.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se han publicado avisos sobre dos plazas titulares vacantes en la Comisión de Carrera Administrativa, en donde no se recibieron postulaciones.**

Se conoce el oficio SCU-2015-205 del 10 de agosto del 2015 (REF. CU-550-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se han publicado avisos sobre dos plazas titulares vacantes en la Comisión de Carrera

Administrativa, resultando infructuosas en todos los casos, ya que no recibieron postulaciones.

ALFONSO SALAZAR: Tenemos otra nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se han publicado avisos sobre dos plazas titulares vacantes en la Comisión de Carrera Administrativa, en donde no se recibieron postulaciones.

La propuesta de acuerdo es “Solicitar a la Asociación de Funcionarios Administrativos (AFAUNED), su apoyo, para que los funcionarios que pertenecen al sector administrativo, participen en las plazas vacantes que hay actualmente en la Comisión de Carrera Administrativa.” Me parece apropiada esa solicitud porque fuera de ahí ya no podemos hacer más.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2015-205 del 10 de agosto del 2015 (REF. CU-550-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se han publicado avisos sobre dos plazas titulares vacantes en la Comisión de Carrera Administrativa, resultando infructuosas en todos los casos, ya que no recibieron postulaciones.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Asociación de Funcionarios Administrativos (AFAUNED), su apoyo, para que los funcionarios que pertenecen al sector administrativo, participen en las plazas vacantes que hay actualmente en la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME

- Nota de la Secretaria del Consejo de Rectoría, sobre la solicitud de la señora Yolanda Morales, coordinadora de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, para que se designe a la persona representante de la Vicerrectoría de Planificación y del Consejo Universitario, ante esa comisión.**

Se conoce el oficio CR.2015.651 del 12 de agosto del 2015 (REF. CU-553-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1874-2015, Artículo IV, inciso 5), celebrada el 10 de agosto del 2015, sobre la solicitud de la señora Yolanda Morales, coordinadora de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, para que se designe a la persona representante de la Vicerrectoría de Planificación y del Consejo Universitario, ante esa comisión.

ALFONSO SALAZAR: Tenemos una nota de la Secretaria del Consejo de Rectoría, sobre la solicitud de la señora Yolanda Morales, coordinadora de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, para que se designe a la persona representante de la Vicerrectoría de Planificación y del Consejo Universitario, ante esa comisión.

La propuesta es realizar el nombramiento del representante del Consejo Universitario y la representación de la Vicerrectoría de Planificación no le corresponde a este Consejo hacerla, por lo tanto, solamente nombramos un miembro del Consejo, así que se escuchan candidatos para ocupar este puesto en la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad.

ÁLVARO GARCÍA: Me parece que es un tema muy importante de la universidad y me gustaría participar en esa comisión.

ALFONSO SALAZAR: Si no hay más postulaciones, sometemos a votación el nombramiento de don Álvaro García como representante del Consejo Universitario ante la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad. Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2015.651 del 12 de agosto del 2015 (REF. CU-553-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1874-2015, Artículo IV, inciso 5), celebrada el 10 de agosto del 2015, sobre la solicitud de la señora Yolanda Morales, coordinadora de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, para que se designe a la persona representante de la Vicerrectoría de Planificación y del Consejo Universitario, ante esa comisión.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Álvaro García Otárola como representante del Consejo Universitario ante la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad.

ACUERDO FIRME

- 4. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que se presenta a consideración y aprobación, la propuesta de agenda para la sesión extraordinaria pública en conmemoración del octavo aniversario del Benemeritazgo de la UNED, y solicita designar a un miembro del Consejo Universitario para ofrecer las palabras en relación con el premio que se entregará a los funcionarios y estudiantes distinguidos.**

Se conoce el oficio SCU-2015-202 del 7 de agosto del 2015 (REF. CU-557-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que se presenta a consideración y aprobación, la propuesta de agenda para la sesión extraordinaria pública que se realizará el viernes 9 de octubre del 2015, a las 10:00 a.m. en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber Quirós, en conmemoración del octavo aniversario del Benemeritazgo de la UNED y solicita designar a un miembro del Consejo Universitario para ofrecer las palabras en relación con el premio que se entregará a los funcionarios y estudiantes distinguidos.

Además, se informa sobre los temas de las disertaciones aprobados en la sesión 2053-2010, para su ratificación o cambio que considere pertinente.

ALFONSO SALAZAR: Tenemos una nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que se presenta a consideración y aprobación, la propuesta de agenda para la sesión extraordinaria pública en conmemoración del octavo aniversario del Benemeritazgo de la UNED y solicita designar a un miembro del Consejo Universitario para ofrecer las palabras en relación con el premio que se entregará a los funcionarios y estudiantes distinguidos.

La propuesta de acuerdo además de la consideración más amplia que se hace de parte de la secretaría de este Consejo dice:

“1. Aprobar la siguiente agenda para la sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario, a realizarse el 9 de octubre del 2015, a las 10:00 a.m. / Bienvenida / Himno Nacional / Himno de la UNED / Apertura de la sesión / Palabras del miembro del Consejo Universitario, en relación con el premio (5 minutos) / Disertación / Presentación artística / Palabras del MBA. Luis Guillermo Carpio Malvasi, rector y presidente del Consejo Universitario / Entrega de los premios a funcionarios y estudiantes distinguidos / Entrega de reconocimientos a los

catedráticos / Cierre de la sesión. / 2. Designar a (NOMBRAR MIEMBRO DEL C.U.) como representante del Consejo Universitario, para que brinde las palabras en relación con el premio. / 3. Definir el siguiente tema para la disertación: (DEFINIR TEMA Y SI SE CONSIDERA CONVENIENTE, LA PERSONA QUE REALIZARÁ LA DISERTACIÓN)”

A este Consejo le corresponde definir el tema y si se considera pertinente la persona que realizará la disertación.

No sé si procedemos directamente ahora, principalmente en designar el miembro del Consejo Universitario para que dé las palabras, pero primero se escuchan voluntarios para esa responsabilidad pública y después el otro asunto es definir el tema de la disertación y la persona que realizará la disertación.

Voy a leerles este asunto del tema, dice lo siguiente:

En la sesión 2053-2010 el Consejo Universitario aprobó una lista de temas para las disertaciones que año a año se realizan en dicha actividad. En este momento hasta ahora se han analizado los siguientes temas:

- Sentido de pertenencia: ¿Qué significa ser Unediano? ¿Cuál es la huella que ha marcado la UNED en cada uno de sus funcionarios?
- Tutores: La importancia del desempeño del tutor en la lógica de aprendizaje de la UNED.
- Estudiantado: ¿Qué ha significado la UNED para mí? (Desde la óptica de un estudiante).
- Unidad didáctica modular: desde la línea editorial, hasta videos, audios, multimedias, impresos, videoconferencias.

El tema que se supone debería seguir en esta oportunidad se llama:

- Acceso y cobertura: Desde Isla Chira hasta San Vito. Desde un centro penal hasta la comodidad de una casa.

Los siguientes temas que tenemos en la lista son:

- Misión Social: una opción innovadora desde 1979.
- Centros Universitarios: una UNED en cada comunidad.
- Pertinencia: 37 mil graduados. Oferta académica acorde a la realidad nacional.
- Calidad: autoevaluación y acreditación
- Diez años después del Benemeritazgo: Una reflexión de lo que ha hecho la Universidad durante los primeros diez años de haber sido declarada benemérita de la cultura y la educación de Costa Rica.

Ustedes concedores más del entorno interno de la universidad, podrían hacer las sugerencias del caso y diría que se pueden encaminar.

MARLENE VIQUEZ: El último tema: “Diez años después del Benemeritazgo: Una reflexión de lo que ha hecho la universidad durante los primeros diez años de haber sido declarada benemérita de la cultura y la educación de Costa Rica.”, pienso que sería un bonito tema para esta oportunidad y las personas indicadas podrían ser dos, don Celedonio Ramírez o don Rodrigo Arias Camacho.

Gracias a la gestión de don Rodrigo Arias Camacho es que a la UNED se le da el benemeritazgo.

ALFONSO SALAZAR: Para ese tema faltan dos años doña Marlene, porque es “Diez años después del benemeritazgo.....”. Leí los temas que en el 2010 se tomaron como acuerdo en orden de ejecución, pero eso es que leí el primero.

MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero destacar en este aspecto es que fue gracias a la gestión de don Rodrigo Arias, como rector de esta universidad, que la UNED logra que se le declare en la Asamblea Legislativa como Institución Benemérita de la Educación y la Cultura y por eso es que hago la propuesta.

Don Celedonio Ramírez es por la trayectoria que ha tenido y escribió el libro “La UNED, la tercera revolución en la educación”, y también tiene todo el mérito, pero es una decisión del Consejo. Es una propuesta que hago por respeto a las dos personas que realizaron un esfuerzo en el contexto interno.

CAROLINA AMERLING: Estoy entre dos temas, uno es el de “Centros Universitarios: una UNED en cada comunidad.”, y estoy pensando en cuál encargado de centros, no es que sea feminista, pero estoy pensando en mujeres que son administradores de centros universitario que uno ve que han tenido bastante impacto en la zona, tal vez Ana Isabel de Ciudad Neilly o Evelyn Gutiérrez del Centro Universitario de Puntarenas.

Podría ser también la misión social y cuando se hable de los centros universitarios ese tema va a estar inserto, incluso, el primer tema “Acceso y cobertura”, también está enmarcado en este de centros universitarios.

NORA GONZÁLEZ: Quiero referirme a la propuesta que hace doña Marlene y apoyar su moción respecto del tema, serían ocho años después del benemeritazgo y sería muy loable y sumamente pertinente que don Rodrigo Arias sea el que haga la disertación ese día.

ALFONSO SALAZAR: Tenemos dos propuestas, tenemos que resolver sobre ambas propuestas, son “Ocho años después del Benemeritazgo: Una reflexión de lo que ha hecho la Universidad durante los primeros diez años de haber sido declarada benemérita de la cultura y la educación de Costa Rica.”, con la propuesta de que el disertador sea el señor ex rector.

La segunda propuesta sería de centros universitarios que sería una UNED en cada comunidad con la disertación posible de la administradora del Centro Universitario de Puntarenas o de Ciudad Nelly.

Las dos propuestas son válidas.

* * *

Someto a votación primera propuesta presentada la señora Marlene Víquez Salazar. Obtiene 3 votos a favor y 4 votos en contra. Por lo tanto, no se aprueba.

* * *

Someto a votación la segunda propuesta presentada por la señora Carolina Amerling Quesada. Obtiene 4 votos a favor y 3 votos en contra.

* * *

ALFONSO SALAZAR: Ninguna de las dos propuestas ha obtenido mayoría.

MARLENE VIQUEZ: Una tercera opción sería, centros universitarios porque me parece que la idea de la señora Carolina Amerling es buena, que es centros universitarios una UNED en cada comunidad, es una reflexión importante. Esa es la que entiendo es la propuesta.

ALFONSO SALAZAR: Quiero justificar mi voto a favor de la propuesta de centros universitarios.

El anterior Consejo Universitario cerró con el nombramiento del director de Centros Universitarios, inclusive el anterior Consejo Universitario tuvo una reunión con los administradores de todos los centros universitarios y esa fue la razón de que el tema de centros universitarios debe este año y dada la atención que el Consejo Universitario le ha dado a los centros universitarios que se mantenga en primer plano y que el tema sea: Centros universitarios, una UNED en cada comunidad. Entonces nuevamente se retoma la propuesta presentada por la señora Carolina Amerling.

* * *

Someto nuevamente a votación la propuesta presentada por la señora Carolina Amerling Quesada, se aprueba en firme.

* * *

ALFONSO SALAZAR: Ahora se debe votar quién hace la disertación.

CAROLINA AMERLING: Conozco a las dos administradoras, tanto la de la Puntarenas como la de Ciudad Nelly. Las dos han trabajado mucho, tanto en la zona como el centro universitario, conocen a los estudiantes y se preocupan mucho. Mi propuesta sería a la señora Evelyn Gutiérrez, administradora Centro Universitario de Puntarenas.

ALFONSO SALAZAR: Sería someter a votación este tema.

* * *

Se somete a votación la propuesta presentada por la señora Carolina Amerling Quesada, en el sentido de que la administradora del Centro Universitario de Puntarenas, señora Evelyn Gutiérrez realice la disertación. Obtiene 4 votos a favor y 3 votos en contra y se aprueba.

Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se aprueba en firme.

* * *

ALFONSO SALAZAR: Ahora hay que resolver cuál miembro del Consejo Universitario va a hacer uso de la palabra por cinco minutos sobre el tema del premio a los funcionarios.

Propongo a la señora Carolina Amerling Quesada. Me parece que sería una primera oportunidad para ese acercamiento y que todos debemos tener con la comunidad universitaria en representación del Consejo Universitario. Me gustaría saber si doña Carolina acepta hacer esa disertación.

CAROLINA AMERLING: Por supuesto que acepto.

ALFONSO SALAZAR: En este caso, quedaría ratificada la designación de la señora Carolina Amerling Quesada, para que realice la disertación para la entrega del premio a los funcionarios y estudiantes distinguidos

Por lo tanto, este punto quedaría aprobado en firme, que sería la agenda de la sesión extraordinaria el 9 de octubre del 2015 a las 10 a.m., la señora Carolina Amerling como representante ante el Consejo Universitario para que brinde las palabras en relación con el premio a los funcionarios y estudiantes distinguidos.

El tema de disertación es centros universitarios, la UNED en cada comunidad, que será presentado por la señora Evelyn Gutiérrez, administradora del Centro Universitario de Puntarenas.

Se aprueba y en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2015-202 del 7 de agosto del 2015 (REF. CU-557-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que se presenta a consideración y aprobación, la propuesta de agenda para la sesión extraordinaria pública que se realizará el viernes 9 de octubre del 2015, a las 10:00 a.m. en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber Quirós, en conmemoración del octavo aniversario del Benemeritazgo de la UNED, y solicita designar a un miembro del Consejo Universitario para ofrecer las palabras en relación con el premio que se entregará a los funcionarios y estudiantes distinguidos.

Además, se informa sobre los temas de las disertaciones aprobados en la sesión 2053-2010, para su ratificación o cambio que considere pertinente.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la siguiente agenda para la sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario, a realizarse el 9 de octubre del 2015, a las 10:00 a.m.**
 - Bienvenida
 - Himno Nacional
 - Himno de la UNED
 - Apertura de la sesión
 - Palabras del miembro del Consejo Universitario, en relación con el premio (5 minutos)
 - Disertación
 - Presentación artística
 - Palabras del MBA. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector y presidente del Consejo Universitario
 - Entrega de los premios a funcionarios y estudiantes distinguidos
 - Entrega de reconocimientos a los catedráticos
 - Cierre de la sesión
- 2. Designar a la señora Carolina Amerling Quesada como representante del Consejo Universitario, para que brinde las palabras en relación con el premio.**
- 3. Definir el siguiente tema para la disertación: “Centros Universitarios: Una UNED en cada comunidad”, a cargo de la**

señora Evelyn Gutiérrez Soto, administradora del Centro Universitario de Puntarenas.

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la señora Rocío Chaves, oferente del Concurso 13-15 para la elección del/la jefe del Instituto de Estudios de Género, en la que hace algunos comentarios sobre lo discutido por el Consejo Universitario cuando se conoció la impugnación interpuesta por ella en el citado concurso.**

Se conoce nota del 12 de agosto del 2015 (REF. CU-558-2015), suscrita por la señora Rocío Chaves Jiménez, oferente del Concurso 13-15 para la elección del/la jefe del Instituto de Estudios de Género, en la que hace algunos comentarios sobre lo discutido por el Consejo Universitario cuando se conoció la impugnación interpuesta por ella en el citado concurso.

MARLENE VIQUEZ: Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de acuerdo. Me gustaría que se establezca en uno de los puntos iniciales y no al final por el tipo de afirmaciones que hace, ya que me parece necesario aclarar algunos puntos.

ALFONSO SALAZAR: El concurso está en proceso.

MARLENE VIQUEZ: El asunto es por la inconformidad que ella está expresando.

ALFONSO SALAZAR: Se aprueba la propuesta de acuerdo.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

La nota del 12 de agosto del 2015 (REF. CU-558-2015), suscrita por la señora Rocío Chaves Jiménez, oferente del Concurso 13-15 para la elección del/la jefe del Instituto de Estudios de Género, en la que hace algunos comentarios sobre lo discutido por el Consejo Universitario cuando se conoció la impugnación interpuesta por ella en el citado concurso.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

6. **Nota del jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, en el que remite informe solicitado en relación con el seguimiento sobre la inspección de la escalera de emergencia del Edificio A.**

Se conoce el oficio OSG-311-2015 del 11 de agosto del 2015 (REF. CU-560-2015), suscrito por el señor Luis Fernando Barboza Banco, jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, en el que remite informe solicitado en sesión 2443-2015, Art. IV, inciso 7), celebrada el 9 de julio del 2015, en relación con el seguimiento sobre la inspección de la escalera de emergencia del Edificio A.

ALFONSO SALAZAR: Se aprueba la propuesta y en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio OSG-311-2015 del 11 de agosto del 2015 (REF. CU-560-2015), suscrito por el señor Luis Fernando Barboza Banco, jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, en el que remite informe solicitado en sesión 2443-2015, Art. IV, inciso 7), celebrada el 9 de julio del 2015, en relación con el seguimiento sobre la inspección de la escalera de emergencia del Edificio A.

SE ACUERDA:

Enviar al señor Dionisio Rodríguez Montero, coordinador del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, el informe presentado por el señor Luis Fernando Barboza, jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, sobre el seguimiento de inspección de la escalera de emergencia del Edificio A, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

7. **Nota de la Secretaría del Consejo de Rectoría, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”.**

Se conoce oficio CR.2015.661 del 17 de agosto del 2015 (REF. CU-564-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1875-2015, Artículo V, inciso 5), celebrada el 17 de agosto del 2015, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 21-2015, celebrada el 29 de julio del 2015, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”.

MARLENE VIQUEZ: Esta licitación tiene un plazo de entrega de 30 días y la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones no ha sido aprobada por este Consejo Universitario.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico tiene que pronunciarse sobre esta carrera hasta el martes de la semana entrante y si se estaría analizando este dictamen el próximo jueves en la mañana, me parece que no es conveniente que el Consejo Universitario apruebe esta licitación hoy si no se ha aprobado la carrera.

Mi propuesta es que esta parte se deje pendiente para la próxima sesión de manera que en la sesión de la próxima semana, y si el Consejo Universitario lo tiene a bien, conozca el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y en la tarde se estaría analizando la licitación.

ALFONSO SALAZAR: Me parece que se debe proceder de esa manera, así que si no hay nadie en contra de la propuesta de doña Marlene, este asunto se traslada para la próxima semana para que sea analizado posterior al análisis y posible acuerdo sobre la aprobación de la Carrera en Ingeniería en Telecomunicaciones.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR.2015.661 del 17 de agosto del 2015 (REF. CU-564-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1875-2015, Artículo V, inciso 5), celebrada el 17 de agosto del 2015, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 21-2015, celebrada el 29 de julio del 2015, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”.
2. Que el Consejo Universitario aún no ha aprobado el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente la adjudicación de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005 “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”, hasta que se apruebe el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la Secretaría del Consejo de Rectoría, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-131-LPN-B-2015LPN-000008, “Adquisición de Equipo de Cómputo para diseño, producción y edición audiovisual” la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo de Cómputo para diseño, producción y edición audiovisual, equipos de la iniciativa 9, sistema de información para el apoyo de la toma de decisiones y gestión institucional.

Se recibe oficio CR.2015.662 del 17 de agosto del 2015 (REF. CU-565-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1875-2015, Artículo V, inciso 6), celebrada el 17 de agosto del 2015, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-131-LPN-B-2015LPN-000008, “Adquisición de Equipo de Cómputo para diseño, producción y edición

audiovisual”, analizada por la Comisión de Licitación en sesión 22-2015, celebrada el 22 de julio del 2015, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo de Cómputo para diseño, producción y edición audiovisual, equipos de la iniciativa 9, sistema de información para el apoyo de la toma de decisiones y gestión institucional.

MARLENE VIQUEZ: ¿Qué es el lote 4?

ALFONSO SALAZAR: Lo que se menciona del lote 4 es el artículo III de la Comisión de Evaluación de Ofertas que dice: “se debe rescatar que para este proceso solo se presentó una oferta, la cual cumple a cabalidad con los requisitos técnicos y legales del proceso. Cabe mencionar que para el lote 4 no se presentaron ofertas, además no se presentaron consultas de los proveedores durante el proceso licitatorio”.

De acuerdo con esta información solo hay un oferente que cumple con todo y que en el lote 4 no se presentaron ofertas. Me parece que la propuesta de acuerdo está correcta.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar que esta licitación es compra de equipo de acuerdo con las iniciativas del AMI, es para el Programa de Producción de Material Audiovisual.

Por eso pregunté del lote 4 porque qué pasa si lo que están comprando no es compatible con las máquinas o no hay ningún problema. Todas son MAC y de este tema no conozco mucho y quería hacer la consulta porque tiene que haber una coherencia entre todo lo que se compra.

Si existiera la posibilidad de que nos ayudaran en averiguar si el lote 4 es otra cosa que nada tiene que ver con el tipo de marca que se está comprando no habría problema.

ALFONSO SALAZAR: El lote 4 son tres computadoras de escritorio de pre producción audiovisual. Posiblemente, como todas son MAC a lo mejor la empresa que presentó la oferta no tiene ese tipo de computadora, porque para diseño como se señala, todas las máquinas deben ser iguales, por eso todas son APPLE y a lo mejor no tenían. Estas tres computadoras se tendrán que comprar en algún momento.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer la consulta si es conveniente o no, de que una vez que don Alfonso me ha leído qué significa el lote 4, entonces confirmo la preocupación que tengo, que ese equipo tiene que estar relacionado con los restantes lotes.

No sé si es conveniente que este Consejo Universitario apruebe la licitación, pero hacer una prevención a las personas que están trabajando en esto, ya sea a la Comisión de Licitaciones o a la Oficina de Contratación y Suministros, en el sentido de que no se vaya a comprar algo que no sea compatible.

ALFONSO SALAZAR: Lo que entiendo para la aprobación de licitaciones creo que la conveniencia es aprobar la recomendación de la comisión.

El hecho de declarar desierto no le da pie a la comisión que es la que hace la evaluación del equipo de acuerdo a las necesidades a cambiar de orientación a menos que técnicamente esté respaldado, porque son equipos técnicos que responden a una sola acción muy específica.

Creo que no le corresponde al Consejo Universitario hacer esa observación y creo que está suficientemente respaldado por la misma comisión, porque en el momento de comprar equipo esa comisión tiene que sobrepasar la preocupación que ha señalado doña Marlene.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero aclarar que dentro de la documentación viene el acta de la comisión de licitaciones y ahí se aclara que se analiza el acta de recomendación y en esa acta se establece que se realizó la verificación de las especificaciones técnicas por parte del Magister Minor López, funcionario del Programa de Producción Audiovisual, o sea ya el personal de esa oficina participó en la licitación y estuvo de acuerdo ya que cumplía con los requisitos técnicos.

MARISOL CORTÉS: En dado caso, si hubiese dudas de aprobar la licitación, me parece que sería conveniente solicitar un criterio técnico, si fuera necesario que se necesitará una computadora para terminar el trabajo previo que ya se había hecho que sería el diseño gráfico y puede ser que se necesite las otras computadoras que no se pudieron asignar en la licitación para terminar el trabajo.

Puede que quede a la mitad de hacer el trabajo sin la compra de esas tres computadoras. Mi preocupación es que se quede un equipo sin utilizar hasta que se asigne el otro equipo o solicitar un criterio técnico.

ALFONSO SALAZAR: En mi experiencia en los últimos dos años y medio en la aprobación de licitaciones en la compra de equipo de cómputo, me parece mucho más recomendable seguir la recomendación de la comisión que hizo el estudio respectivo y supongo que se debió haber discutido todos esos pormenores que hoy pueden ser preocupación de miembros de este órgano.

Mi recomendación es que se apruebe esta licitación.

* * *

Se somete a votación este tema y se aprueba en firme

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CR.2015.662 del 17 de agosto del 2015 (REF. CU-565-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1875-2015, Artículo V, inciso 6), celebrada el 17 de agosto del 2015, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-131-LPN-B-2015LPN-000008, “Adquisición de Equipo de Cómputo para diseño, producción y edición audiovisual”, analizada por la Comisión de Licitación en sesión 22-2015, celebrada el 22 de julio del 2015, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo de Cómputo para diseño, producción y edición audiovisual, equipos de la iniciativa 9, sistema de información para el apoyo de la toma de decisiones y gestión institucional.**
2. **El Artículo 25, inciso d) del Estatuto Orgánico establece como una de las funciones del Consejo Universitario: “Adjudicar las licitaciones públicas con arreglo a las leyes y a las disposiciones reglamentarias”.**

SE ACUERDA:

Adjudicar de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-131-LPN-B-2015LPN-000008, “Adquisición de Equipo de Cómputo para diseño, producción y edición audiovisual”, con base en la recomendación y evaluación de la Comisión de Licitaciones, quedando de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto:	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País:	Costa Rica
Número del Proyecto:	P123146
Contrato Referencia:	EDU-UNED-131-LPN-B-2015LPN-000008

Alcance del Contrato: **Adquisición de Equipo de Cómputo para diseño, producción y edición audiovisual**

Evaluación moneda: Dólares de los Estados Unidos de América

Postor Adjudicado: **Industrias de Computación Nacional ICON S.A.**

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 30 hábiles.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Lote 1: 5 Unidades de Microcomputadoras de escritorio, marca Apple, modelo iMac 5K / VE CTO.

Precio: \$21.277,30

Tiempo de entrega: 30 días hábiles.

Lote 2: 12 Unidades de Microcomputadoras de escritorio, marca Apple, modelo Mac Pro / VE CTO.

Precio: \$90.075,12

Tiempo de entrega: 30 días hábiles.

Lote 3: 1 Unidad de Microcomputadora portátil, marca Apple, modelo MacBook Pro de Retina Display de 15,4" / VE CTO.

Precio: \$3.948,08

Tiempo de entrega: 30 días hábiles.

Lote 5: Línea 1: 18 unidades de discos duros externos de 3TB, marca Lacie, modelo 9000492U. Precio: \$6.177,42

Línea 2: 18 unidades de discos duros externos de 2 TB, marca Lacie, modelo 9000489. Precio: \$5.698,80

Precio lote 5: \$11.876,22

Tiempo de entrega: 22 días hábiles.

Monto total adjudicado a la empresa Industrias de Computación Nacional ICON S.A.: \$127.176,72.

Declarar desierto el lote 4, debido a que para este lote no se presentaron ofertas.

ACUERDO FIRME

* * *

Se somete a votación la propuesta de acuerdos presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario. Se aprueba en firme.

* * *

9. Nota de la señorita Marisol Cortés, representante estudiantil, sobre la resolución de la Sala Constitucional a la denuncia interpuesta por su persona.

Se conoce nota del 19 de agosto del 2015 (REF. CU-572-2015), suscrita por la estudiante Marisol Cortés Rojas, en la que remite la resolución No. 2015012538 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo interpuesto por ella, contra la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, Expediente No. 15-010300- 0007-CO, en la que declara parcialmente con lugar el recurso por violación del derecho de defensa y principio de debido proceso y se anula el acto de destitución del puesto de vicepresidenta de la FEUNED a la amparada Marisol Cortés Rojas, acordada el 25 de julio del 2015, por parte de la Asamblea General Extraordinaria de la FEUNED.

MARISOL CORTÉS: Voy a dar lectura al oficio con REF. CU-572-2015, que a la letra dice:

“De: Marisol Cortés Rojas. Representante Estudiantil en el CU.

Para: Presidencia del Consejo Universitario, Señor Luis Guillermo Carpio Malavasi
Consejo Universitario de La Universidad Estatal a Distancia.
Señor Alfonso Salazar Matarrita.
Señor Álvaro García Otárola.

Señora Nora González Chacón.
Señora Guiselle Bolaños Mora.
Señora Carolina Amerling Quesada.
Señor Mario Molina Valverde.
Señora Marlene Víquez Salazar.

Dirección de Asuntos Estudiantiles DAES.
Raquel Zeledón Sánchez directora a.i. de DAES.

Mediante la siguiente les remito la Resolución de la sala constitucional, a la denuncia interpuesta por mi persona, expediente 15-010300- 0007-CO, por el NO respeto al derecho del debido proceso y defensa. Y por la destitución incorrecta a la que fui sometida.

Agradezco el acatamiento de éste recurso y a las leyes de nuestro País, Costa Rica.

Con la finalidad que no se discuta más en éste consejo universitario mi supuesta destitución a mi cargo. Y se dejen sin efectos todo acuerdo tomado en mi contra, al no tener vigencia actual.

Gracias.

“Cuando nosotros hablamos de régimen democrático... Pensamos en la libertad sin hambre y en la patria con soberanía. Pensamos en la libertad con techo, con pan, con cultura, con protección social. Pensamos en la patria dueña de sus riquezas naturales y ama y señora de sus destinos...” Manuel Mora Valverde.

Marisol Cortés Rojas
Cédula 114250719
Vice presidenta de la FEUNED
Representante Estudiantil en el Consejo Universitario UNED”.

Voy a leer la resolución que dice:

“Recurso de amparo que se tramita en expediente número 15-010300-0007-CO, interpuesto por MARISOL CORTÉS ROJAS, cédula de identidad 0114250719, contra la JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.

Por tanto:

Se declara parcialmente con lugar el recurso por violación del derecho de defensa y principio de debido proceso. Se anula el acto de destitución del puesto de vicepresidenta de la FEUNED de la amparada **Marisol Cortés Rojas**, acordada el 25 de julio de 2015, por parte de la Asamblea General Extraordinaria de la Feuned, restituyendo a la amparada en el puesto que ocupaba.

Lo anterior, sin perjuicio de que la FEUNED, valore nuevamente la posibilidad de sancionar a la amparada, en caso de que lo estimare pertinente, previo

cumplimiento de las garantías integrantes del debido proceso y del derecho de defensa. Se apercibe a la Junta Directiva de la Federación De Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia recurrida en el sentido de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la FEUNED al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. En lo demás se declara sin lugar el recurso.

Notifíquese personalmente a Isamer Sáenz Solís, en su calidad de Presidente de la FEUNED, o a quien ocupe el cargo”.

Lo que se decidió es declarar sin lugar que se detuviera la asamblea porque ya se había hecho.

ALFONSO SALAZAR: Esto es un asunto de una información de la señorita Marisol Cortés con respecto a un acuerdo de la Sala IV. El Consejo Universitario en los acuerdos que ha tomado con respecto a esta temática, si conllevan a solicitudes específicas no podrán ejecutarse en la medida en que las personas o las unidades en donde se pidió la información o que se siguiera el debido procedimiento quedan paralizadas, pero no por acción del Consejo Universitario sino por acción propia de este Recurso de Amparo que nos comunica la señorita Marisol.

Considero que este Consejo Universitario no ha modificado el acuerdo mediante el cual la señorita Marisol Cortés sigue siendo la representante de los estudiantes ante el Consejo Universitario, eso no ha sido modificado e inclusive en el acuerdo que hoy se ratificó en el acta se le informa lo mismo.

Para mí esto es un asunto que este Consejo Universitario toma nota solo eso puede hacer, porque los actos que son anulados por este proceso no llegarán a comunicarse al Consejo Universitario, o sea, no podrá haber comunicación posterior al Consejo Universitario de acciones específicas sobre este asunto.

Mi propuesta es agradecer a la señorita Marisol Cortés la información que nos otorga, entonces este Consejo Universitario toma nota.

GUISELLE BOLAÑOS: Estoy totalmente de acuerdo, sin embargo, quiero manifestar mi preocupación por el tono con que la señorita Marisol Cortés no solamente en forma oral se dirige a nosotros sino en forma escrita.

Pienso que podemos ser respetuosos y no necesariamente dar órdenes en términos de algo en que nosotros sabemos cómo debemos proceder.

Quiero hacer esa sugerencia a la compañera Marisol y sé que está muy joven y que uno aprende todos los días, a mi edad y a su edad siempre aprendemos,

pero un poco más de respeto con la finalidad de que no se discuta más en este Consejo Universitario.

No es Marisol la que decide qué es lo que se discute o no en el Consejo Universitario. Lo que dice la nota es: “mi supuesta destitución de mi cargo”, usted había sido destituida no era una supuesta destitución.

Entonces, en la forma en que usted se dirige a nosotros ha sido muy irrespetuosa, de hecho, hoy usted en el *Facebook* llamado Consejo Universitario, está publicando cosas que se hablaron hoy en la sesión de la mañana sin que eso conste en actas y eso está establecido como una prohibición para los miembros del Consejo Universitario y usted es miembro del Consejo Universitario.

Esto es una llamada de atención y solicitar respeto. Nosotros la hemos respetado y creo que eso es lo mínimo que puede hacer, respetarnos a nosotros.

MARISOL CORTÉS: Cuando se me diera la palabra iba a solicitar una disculpa sincera de parte de mi persona, por las palabras que dije en la mañana respecto a lo de la Sala Constitucional.

Para mí es muy importante el respeto de las leyes y de la Constitución Política, entonces pido respeto si se mal interpretó o dije alguna palabra que se entendiera un poco fuera de todo y que se ha percibido como ofensiva. Solicito mi disculpa ante eso.

Con respecto al *Facebook* de mi gestión en este órgano, no dije nada del acta como tal, lo que hice fue dar un punto de vista que afecta a los estudiantes porque soy la representante de los estudiantes.

Si a usted le parece que aquí he dicho algo que sale en actas, de hecho hago público las posibles agendas como sugerencia de agenda, porque es una acción de transparencia, ya que aquí no me estoy representando a mí sino a los estudiantes y ellos tienen derecho a saber qué es lo que se habla en el Consejo Universitario, si hoy está agendado hablar de cierto tema.

Por lo genera publico cosas equivalentes a los estudiantes, de presupuesto, etc. Por ejemplo, con el Reglamento de Becas de Estudiantes cuando hay un artículo que se está analizando hago la publicación, los compañeros hacen las observaciones y aquí vengo a decir lo que los compañeros me han sugerido, ya que no me estoy representando a mí.

Lo que piense es una cosa y lo que la mayoría de ellos piense o algunos puedan expresar mediante *Facebook* u otros lugares, porque nosotros no estudiamos en forma presencial sino a distancia, a veces me llegan correos de estudiantes con dudas, etc. Lo mismo hago con mi *Facebook*.

Es cansado estar discutiendo constantemente un tema cuando ya la Sala Constitucional ha resuelto.

CAROLINA AMERLING: Lo de *Facebook* me asustó un poco, sobre todo si se consideraba que en la sesión de la mañana se discutió y don Luis Guillermo nos solicitó tener cuidado con una serie de comentarios que nos dio y tal vez la compañera Marisol por su inexperiencia deberá abstenerse a mucho comentario en una red social que pueda dar al traste a muchas cosas.

GUISELLE BOLAÑOS: Voy a leer lo que la compañera Marisol Cortés escribió en el *Facebook* en la mañana: “Es cansando el constante acoso en el Consejo Universitario por parte de algunas y algunos consejales, no quieren acatar un Recurso de Amparo...”, esto se estaba discutiendo en la mañana y no se había dicho si se acataba o no.

Sigo leyendo:

“...interpuesto y ganado por mi persona, debido a la restitución de mi puesto de vicepresidenta, ya que se me había obligado por parte de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes, fiscal y una asamblea, a una destitución sin respetar e el debido proceso y el derecho a la legítima defensa, violentando mis derechos constitucionales, y es que dicen que no represento a una Junta Directiva, pero yo no quiero representar a una Junta Directiva, quiero que los estudiantes de la UNED participen en las principales decisiones que los afectan. Quiero representar a las mayorías no a las minorías”.

A lo que la señorita Marisol se está refiriendo es exactamente a lo que se estaba hablando en la sesión mañana.

El artículo 36, inciso n) del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, indica: “Los miembros del Consejo Universitario y los invitados deberán guardar una razonable discreción en cuanto a opiniones expresadas en las sesiones y que no forman parte de las actas aprobadas”.

Por eso me preocupa que un miembro del Consejo Universitario esté haciendo aseveraciones de aspectos discutidos sin que el acta haya sido aprobada y creo que en esto ella está faltando a su función como miembro del Consejo Universitario.

El artículo 36, inciso n) del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, lo señala claramente.

ALFONSO SALAZAR: Quiero solicitar a la compañera Marisol que esta información no se tiene porque entrar a tema de discusión y con el debido respeto y como miembro del Consejo Universitario, solicito que a partir de este momento se siga respetando por parte de todos los presentes y por la compañera Marisol que sienta como miembro de este órgano que tiene esta responsabilidad de esa

discrecionalidad que hace falta, porque es muy delicado hacer comentarios del Consejo Universitario que al final no son parte de un acta y que hasta que se apruebe ya queda pública.

En este caso, la compañera Marisol ha mantenido la representación y sigue como tal, así que este pedido es para que siga adelante.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

La nota del 19 de agosto del 2015 (REF. CU-572-2015), suscrita por la estudiante Marisol Cortés Rojas, en la que remite la resolución No. 2015012538 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo interpuesto por ella, contra la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, Expediente No. 15-010300- 0007-CO, en la que declara parcialmente con lugar el recurso por violación del derecho de defensa y principio de debido proceso, y se anula el acto de destitución del puesto de vicepresidenta de la FEUNED a la amparada Marisol Cortés Rojas, acordada el 25 de julio del 2015, por parte de la Asamblea General Extraordinaria de la FEUNED.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la estudiante Marisol Cortés Rojas, sobre la resolución No. 2015012538 de la Sala Constitucional, en relación con el recurso de amparo interpuesto por ella, contra la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, Expediente No. 15-010300- 0007-CO.

ACUERDO FIRME

- 10. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que informa sobre el recurso de revocatoria presentado por la Sra. Rosa María Vindas contra el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2451-2015, Art. I, inciso 1).**

Se conoce el oficio SCU-2015-211 del 19 de agosto del 2015 (REF. CU-574-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite copia del recurso de

revocatoria con apelación en subsidio y solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, en contra de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión 2451-2015, Art. I, inciso 1) y 2), celebrada el 06 de agosto del 2015, el cual fue enviado a la Oficina Jurídica, para el respecto dictamen, de conformidad con lo que establece el Artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

ALFONSO SALAZAR: Procedo a dar lectura de la referencia SCU-2015-211 en la cual señala: “Con el fin de que estén informados, remito a este Consejo copia del Recurso de Revocatoria presentado por la funcionaria Rosa Ma. Vindas Chaves, el cual fue enviado a la Oficina Jurídica, para el respecto dictamen, de conformidad con lo que establece el Artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.” Para recordarnos en ese artículo 54, se le da un plazo preventorio a la Oficina Jurídica para dar su dictamen respectivo.

Así que lo único que podemos hacer es tomar nota.

MARLENE VÍQUEZ: Doña Rosa en el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, menciona el artículo 134 del Estatuto de Personal, en una ocasión usted se refirió precisamente a ese artículo 134, ella lo menciona que ya el Consejo se había pronunciado al respecto, quería saber nada más, porque aquí en la UNED a veces se respeta el 134 y a veces no se respeta el 134.

Entonces, quería hacerle la consulta porque es algo que le está llegando al Consejo Universitario por un acuerdo del Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: ¿Cuál es su pregunta doña Marlene?

MARLENE VÍQUEZ: Como la resolución está impugnada y es un asunto de carácter laboral, por eso hago la consulta.

A ella se le suspendió un nombramiento interino por las razones que este Consejo consideró que eran necesarias, pero también existe dentro de la normativa institucional y el Estatuto Orgánico el derecho que tiene la persona afectada de plantear un recurso de revocatoria con apelación en subsidio y también si el Consejo lo mantiene etc., que se dé por agotada la vía administrativa.

El 134 algunos lo hemos interpretado como que deja en suspenso la acción, porque es de carácter laboral y no es un asunto de carácter administrativo y en su momento, recuerdo haberlos escuchado a ustedes, hay unas actas, pero hago la indicación porque aquí está don Celín, que nos diga si procede o no procede, porque es previsible lo que vaya a ocurrir con este asunto, el asunto es que si vamos a respetar la normativa institucional en este proceso.

ALFONSO SALAZAR: Es un asunto meramente legal, en este momento no estamos discutiendo el fondo del recurso de revocatoria que hace doña Rosa María, creo que ese asunto debemos resolverlo en el momento en que tengamos

respuesta de la Oficina Jurídica y más bien es importante señalar ya que está don Celín, a lo que tengo entendido en este tipo de resolución impugnada en el artículo 134 es que no es literal, o sea, no es que no podrá quedar en firme, el acuerdo fue firme y el acuerdo entró en ejecución, ese es el asunto, por eso es que creo que el recurso de revocatoria es en el que en este caso a menos que vaya a ser acogido que se le restituyan sus derechos, no creo que este caso su base detenga la ejecución.

Eso es lo que tengo entendido, sin embargo, no sé si don Celín quiere adelantarnos algo sobre este tipo del artículo 134 o si usted ya lo está considerando en el dictamen.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2015-211 del 19 de agosto del 2015 (REF. CU-574-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite copia del recurso de revocatoria con apelación en subsidio y solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, en contra de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión 2451-2015, Art. I, inciso 1) y 2), celebrada el 06 de agosto del 2015, el cual fue enviado a la Oficina Jurídica, para el respecto dictamen, de conformidad con lo que establece el Artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Rosa María Vindas Chaves.

ACUERDO FIRME

- 11. Nota de la señorita Marisol Cortés, representante estudiantil, sobre la situación actual de la aplicación de la normativa de becas por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.**

Se conoce la solicitud presentada por la representante estudiantil Marisol Cortés Rojas (REF. CU-578-2015), sobre la situación actual de la aplicación de la normativa de becas por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES).

ALFONSO SALAZAR: Voy a solicitar a la señorita Marisol que nos lea por favor, el primero no puede ser moción de orden, las mociones de orden son para ordenar el debate, esta es una moción de fondo, que ha entrado a correspondencia, es una propuesta suya y el Consejo dirá qué corresponde.

MARISOL CORTÉS: Hay una situación con algunos estudiantes que me han contactado debido a que se les está excluyendo del sistema de becas y se les está quitando la beca.

Debido a que los estudiantes, los que tienen este problema, son estudiantes que han bajado su rendimiento académico, no pasaron las materias mínimas que debieron haber pasado o bajaron sucesivamente el rendimiento académico, lo que pasa es que actualmente el Reglamento de Becas dice: "...una vez que usted en el siguiente cuatrimestre o en el cuatrimestre cuando usted suba el rendimiento académico, una vez que pase esto a usted le devuelven la beca al siguiente cuatrimestre..." por ejemplo, si en el tercer cuatrimestre perdí todos los cursos, pero en el primer cuatrimestre de nuevo subo el nivel académico, en el tercer cuatrimestre me correspondería una beca, la que me correspondía ya sea por socioeconómica, representación estudiantil, deportiva o lo demás.

Entonces, qué está sucediendo, que la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) pidió una interpretación jurídica y un oficio jurídico para interpretar el artículo 18 y el 33, pero el 33 es de posgrado, el 18 es de estudiantes regulares de diplomado, bachillerato y licenciatura, lo que pasa es que DAES está cogiendo esta disposición o este documento jurídico, pero el asunto es que están aplicando eso y entonces están llamando a los estudiantes y les están diciendo que ellos ya están excluidos del sistema de becas y no pueden obtener ninguna otra beca en el sistema actual, o sea, independiente si perdieron la beca en socioeconómica, si fueran representantes estudiantiles nunca más podrían obtener beca en la UNED.

Entonces, vi la interpretación que hizo la abogada Ana Lucia y en ningún momento ella recomienda quitarle la beca a los estudiantes, lo que recomienda es que, obviamente, se le pida a cada estudiante el rendimiento académico, que la universidad tome como institucionalidad el rendimiento adecuado de los estudiantes que tienen beca.

Lo que pasa es que actualmente no hemos tomado ningún acuerdo referente al Reglamento de Becas actual y el reglamento que está actualmente está vigente y el que estamos aquí analizando no ha sido aprobado, sé que la vez pasada que habíamos hablado del reglamento, doña Raquel dijo que le había llegado ese criterio jurídico y que nosotros teníamos que disponer si acatábamos ese criterio jurídico para el nuevo reglamento de becas, pero lo que sucede es que ella lo está acatando o está diciendo que con eso le va a quitar la beca a los estudiantes y lo

que pasa es que no es una amenaza sino que ya está sucediendo y me preocupa que los estudiantes actualmente se queden sin beca.

También, me preocupa porque si ella tiene la disposición de actuar de esa manera se está excluyendo a todos los otros estudiantes que ahora sí se les está aplicando, pero a los que estuvieron antes no se les aplicaron y nosotros no hemos aprobado ninguna política respecto a eso y es el Consejo Universitario quien aprueba las políticas institucionales.

Entonces, me parece que debemos de dar una interpretación auténtica del artículo 18 del Reglamento de Becas vigente, para ver qué resuelve el Consejo Universitario, no voy a decir que lo va a resolver el Consejo Universitario y que aquí lo vamos a discutir, pero para que sea el Consejo Universitario quien diga qué es lo que se tiene que hacer, porque no me parece que la directora de DAES asuma un oficio jurídico como cierto sin que el Consejo Universitario haya tomado alguna decisión.

ALFONSO SALAZAR: Tengo entendido que quien ejecuta una normativa es el primero en llamar a interpretar, es decir, esa no es una interpretación auténtica sino precisamente con su responsabilidad de ejecutar lo que la norma establece, tiene que decidir o interpretar lo que corresponde.

Como es una norma jurídica el procedimiento de consulta a la Oficina Jurídica me parece lo más apropiado, si en este momento hay un oficio en donde la persona llamada a interpretar para ejecutar la norma lo asume es totalmente válido, el asunto es que si hay una denuncia como usted lo plantea, lo que sí se tiene que retomar y debe ir a una comisión, una propuesta clara de parte suya, más bien mi recomendación es esa, cuál es el sentido de interpretación auténtica del artículo que se quiere señalar, hay artículos que pueden ser confusos y hay otros artículos que son muy claros, no requieren interpretación adicional, pero si se está dando, creo que usted puede señalar, es decir, con esta información que usted nos da tenemos muy poco para iniciar una discusión y muy poco tendría una comisión de este Consejo Universitario para iniciar un proceso, me parece que tal vez la parte más importante es recopilar cuál es la información correspondiente, cuál es la interpretación que se le está dando al artículo 18 y qué es lo que corresponde a intereses de los estudiantes que quieren que este Consejo Universitario les preste atención y asuma la interpretación auténtica, no es solo pedirla sino por qué se está dando.

Me parece muy loable esa petición suya, pero me parece que debe ir complementada con esos otros documentos que estoy señalando.

MARLENE VÍQUEZ: En primer lugar, decirle a la señorita Marisol que es necesario que la propuesta se reelabore, debe ser una propuesta de acuerdo y no una moción sino que los miembros del Consejo Universitario, inclusive lo que hacemos es dirigir una nota del Consejo Universitario que entre en el apartado de

correspondencia y ahí presentamos una propuesta de acuerdo para facilitar el análisis al Consejo Universitario.

Si lo hace como una propuesta de acuerdo, tiene que estar motivada, o sea, tiene que tener considerandos, esos considerandos tienen que recogerse de alguna manera en la forma que usted lo expresó literalmente, pero tiene que justificarlo, en esos considerandos tiene que hacerse referencia al oficio de la Oficina Jurídica que usted mencionó y además que hay estudiantes que se están viendo afectados por esa actuación que se está haciendo con relación a las becas.

Usted le propone al consejo Universitario un posible acuerdo, con la propuesta una comisión la analiza, puede ser la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, analiza el tema o entra a discutir porque en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios está la Directora de DAES y a esa comisión podría este Consejo remitir la propuesta, para que la comisión analice qué es lo que está sucediendo en ese aspecto y hacerle la recomendación al Consejo Universitario.

Me parece que es lo que procede a una interpretación, coincidió en que la interpretación auténtica de un artículo de un reglamento le corresponde al Consejo Universitario y si se está haciendo una interpretación operativa, como lo ha mencionado don Alfonso a veces, para poder tomar una acción, y si eso no satisface las condiciones y en el seno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios no logran llegar a un consenso, entonces, la propuesta es que se haga la interpretación, porque la aplicación que se está haciendo por parte de DAES estaría afectando a muchos estudiantes.

Mi sugerencia es que la vuelva a retomar, la justifique y entonces, la presenta al Consejo dentro de ocho días.

MARISOL CORTÉS: De la situación me vine enterando hasta ayer en la noche y en el transcurso del día por eso lo presenté así de manera rápida, pero si considero que debe ser de prioridad para el Consejo Universitario, si no se llega, ya le hice la observación al señor Rector, porque lo acostumbrado o la costumbre es que la persona que pierde la beca se le castiga mientras tanto siga teniendo la condición de rendimiento académico hasta que ella lo vuelva a subir y el cuatrimestre que sigue no sino hasta el siguiente cuatrimestre ya se ve reflejada de nuevo su beca.

Pero me preocupa porque los estudiantes y ya este fin de semana son los últimos exámenes y ya la otra semana empezaría el periodo de matrícula y los estudiantes se quedarían fuera del sistema educativo, eso es lo que me preocupa.

GUISELLE BOLAÑOS: Me preocupa muchísimo lo que plantea la señorita Marisol, porque si no se está aplicando el reglamento como corresponde, evidentemente, hay una falla, pero nosotros no podemos atender una queja si no hay documentación y no hay pruebas efectivas.

Pienso que la señorita Marisol debería pedirle a doña Raquel que le especifique con nota si está aplicando el reglamento y por qué lo está aplicando y ojalá que la representante estudiantil nos pudiera traer casos específicos de estudiantes y con base en eso montar el acuerdo porque con esa información, tal y lo dice don Alfonso, no podemos tomar acuerdos ni siquiera podemos decir si está bien o está mal, si el reglamento se está aplicando mal sí tenemos que actuar, pero la información tiene que ser concisa, precisa y exacta para poder tomar los acuerdos.

CAROLINA AMERLING: Revisando el Reglamento General de Becas, es el Consejo de Becas el que tiene que tomar en el artículo 11, inciso f), que dice: "...Tiene que resolver situaciones especiales que se presenten en relación con el cumplimiento de la carga y el rendimiento académico del becario según el artículo 18 del presente reglamento..." entonces, veo que el Consejo de Becas está actuando como debe ser, si es que el artículo 18 da lugar a alguna interpretación, él está facultado para eso, por reglamento.

ALFONSO SALAZAR: El acuerdo del Consejo, si a ustedes les parece de esta preocupación de la señorita Marisol, es solicitarle que reformule específicamente la propuesta para que podamos retomarla dada la importancia y la urgencia de conocer el caso. Todos a favor y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la representante estudiantil Marisol Cortés Rojas (REF. CU-578-2015), sobre la situación actual de la aplicación de la normativa de becas por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES).

SE ACUERDA:

Solicitar a la estudiante Marisol Cortés Rojas que reformule en forma específica su propuesta sobre la situación planteada, en relación a la aplicación de la normativa de becas por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), dada la importancia y la urgencia de que el Consejo Universitario conozca el caso.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Presentación del señor Celín Arce, sobre el caso de Isamer Sáenz.

Se conoce el interés del Consejo Universitario de que el jefe de la Oficina Jurídica, señor Celín Arce Gómez, realice una exposición sobre lo acontecido con la destitución acordada por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) de la estudiante Isamer Sáenz, como representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: Este documento nace en razón de la discusión que se ha dado a raíz de la representación de la señorita Marisol en el Consejo Universitario y la situación del caso de la señorita Isamer, me parece que no sería muy prudente retomar nuevamente la situación del caso de la señorita Isamer en esta exposición que hace don Celín, al menos que ustedes consideren que podamos entrar a discutirlo y a escucharlo a él al respecto de este tema.

Esta solicitud que hago es a las compañeras y compañeros nuevos para ver si este elemento es importante que lo conozcamos hoy.

MARLENE VÍQUEZ: Quería hacer la siguiente solicitud, primero con respecto a este punto.

Primero, me parece que sí es necesario hacerlo, porque el propósito que tenía este punto era que las compañeras y compañeros nuevos comprendieran y tuvieran conocimiento, aunque ellos han dicho que sí lo tienen, de todo el razonamiento que se ha hecho de parte de la Oficina Jurídica en este tema, es con respecto a la destitución de la estudiante Isamer, así fue como lo interpreté con respecto a la destitución de la señorita Isamer, que no es competencia nuestra sino cómo fue que lo analizó el Consejo Universitario.

Me parece que si lo que quieren es una cronología de cuáles fueron los acuerdos y en qué se fundamentó, me parece importante que se haga, ese es un punto.

El otro punto es que plantearía una moción de orden, pero me gustaría que se atendiera si fuera posible, es para que el punto 5 de correspondencia de la nota de la señora Rocío Chaves se pueda ver, porque me preocupó el tipo de afirmaciones que ella hace y que alude a general a todo el Consejo Universitario que nada tiene que ver los nuevos miembros del Consejo, pero alude a don Orlando y alude a esta servidora y creo que hay una confusión con la interpretación que se está dando.

Entonces, le pedí a doña Ana Myriam que tuvieran la documentación en la pantalla para que lo pudiéramos ver y se pudiera nombrar a una comisión, no tienen que sacar un acuerdo hoy, pero sí que tengan los compañeros y las compañeras la información, porque creo que hay una confusión, esa es mi interpretación, y creo

que el posponerle esa resolución no está bien, porque ella está molesta por algo que creo que está confundida.

ALFONSO SALAZAR: Precisamente es lo que iba a proponer, por eso le hacía la solicitud a los compañeros si vamos a ver el punto 1) que está aquí en trámite urgente, dejarlo para después y retomar el punto que quedó pendiente que se pasó a Trámite Urgente que es el caso de doña Rocío.

La razón es importante porque se trata de un acuerdo de este Consejo Universitario y potestades que tienen los miembros del Consejo Universitario de manera estatutaria, de manifestar sus posiciones de una forma independiente y sin ningún tipo de limitación, que no sea más que el respeto a las personas. Si a ustedes les parece iba a proponer eso.

GUISELLE BOLAÑOS: Don Alfonso, con todo respeto, la exposición que va hacer don Celín es una exposición que se nos había ofrecido el primer día que estuvimos aquí, a raíz de una serie de cuestionamientos que le planteé tanto a don Karino como a don Celín y don Celín me dijo ese día que no me podía responder porque no tenía la documentación, pero sí que me podía ofrecer hacer un resumen, el resumen él ya lo envió es un pegado de los acuerdos y de las actas y de lo que vieron en orden cronológico, pero en mi caso particular, como ya había hecho un análisis de toda la situación, las dudas más persisten y no es en relación con la aceptación de la señorita Marisol, es en relación con la destitución de la señorita Isamer.

Entonces, no se trata de quedar resuelto con el recurso de la señorita Marisol sino que es toda la situación que vuelva a salir, la representación de la señorita Marisol por estar sustituyendo a la señorita Isamer, pero no es que ya con lo que la sala se pronunció queda resuelta las dudas que nunca me contestaron del primer día que llegue a este Consejo, nunca me las contestaron, desde el primer día que llegué a este Consejo nunca me las han contestado y tengo muchísimas dudas y muchísimas inquietudes.

ALFONSO SALAZAR: Entonces, mantenemos ese punto. Es importante ante la petición de las compañeras y compañeros en general que la presentación suya, el resumen sobre el caso de la señorita Isamer Sáenz, los miembros del Consejo lo que tenemos es el orden con que este Consejo tomó los acuerdos, sin embargo, es importante que ese resumen permita aclarar las dudas que era lo que los compañeros y compañeras nuevas habían planteado desde la primera sesión que ellos tuvieron en este Consejo.

Diría, si les parece a los compañeros y compañeras es que a más tardar de hoy en ocho don Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica nos haga el resumen de la situación de la suspensión como miembro del Consejo Universitario del caso de la señorita Isamer Sáenz, quedamos para el 27 de agosto.

Se toma como acuerdo, que en razón del punto 1 de Asuntos de Trámite Urgente, se acuerda solicitarle a don Celín Arce que para la sesión del 27 de agosto que es la sesión 2457, nos haga la presentación correspondiente.

NORA GONZÁLEZ: Quizás para que quede claro cuál es el interés, no es solamente hacer una exposición o una “seguidilla” de los acuerdos que ha tomado el Consejo Universitario, nosotros queremos que sea una exposición que sea más de fondo y que inicie incluso con los acuerdos que se han tomado desde el Tribunal Electoral que llegaron a este Consejo, también, que se indique en todos los recursos y las cartas que se han presentado desde la Federación de Estudiantes, eso en la parte informativa del proceso, de lo que ya se acordó, pero también que se indique para cada uno de los ingresos fuertes de esos momentos, los procedimientos, es decir, si ingresó tal acuerdo del tribunal o si ingresó tal acuerdo de la Federación de Estudiantes y hay tal acuerdo de la tercera instancia que es este Consejo Universitario, que sucedió con cada uno de ellos, a donde terminaron el curso, sobre todo cuando ingresan al Consejo Universitario, si se les dio curso, si no se les dio curso, cuál fue la respuesta, hacer esa interacción.

Los nuevos que ingresamos hace un mes a este Consejo, reconocemos la representación legítima y la representación legal de la Federación de Estudiantes, recae sobre la figura de la presidencia de la Federación de Estudiantes universitarios y no reconocemos el acuerdo mediante el cual el Tribunal Electoral de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED) y este Consejo Universitario quita a la representación estudiantil en este caso a la señorita Isamer.

ALFONSO SALAZAR: No sé si don Celín ha tomado nota de las observaciones que hace doña Nora, creo que la parte especial es el alcance de la resolución del tribunal y el tipo de decisión o no que tiene que tomar el Consejo Universitario o que tomó o no el Consejo Universitario con respecto al alcance de esa resolución o esa posición del Tribunal, creo que sí es importante que se aclare todos los elementos jurídicos, que nos ayude don Celín en esa exposición, que se da durante todo el proceso, no debemos olvidar que la resolución del tribunal recibió Recurso de Amparo, se le presentó por parte de la señorita Isamer un Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional se presentó también un recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo, se presentaron diversos recursos por parte de la misma señorita Isamer y que es importante que se conozcan en este proceso, porque es el proceso mediante el cual este Consejo recibió toda esa información. Creo que el fondo del asunto cualquier otra discusión observaciones y de todo lo dejamos precisamente para la sesión de hoy en ocho para la cual don Celín nos va a hacer eso.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más para aclarar algunos aspectos pequeños muy sencillos.

En el punto doce de la agenda del Consejo Universitario hay una serie de documentos, en el apartado de Trámite Urgente, una serie de documentos relacionados, tiene como subtítulo: “Documentos relacionados con la destitución

de la señorita Isamer Sáenz, presidenta de la FEUNED". Hago esta aclaración porque al escuchar a doña Nora debo decirle que este Consejo ha dejado pendiente cualquier cantidad, va desde la a) hasta la v), siete notas llámele usted pronunciamientos, oficios etc., relacionados con este tema y que aun el Consejo Universitario no ha respondido. Todo lo que ha sido relacionado con este tema se trasladó al Trámite Urgente, ahora, el último acuerdo que quedó pendiente, es porque el tema se elevó ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) y con base en lo que la Asamblea Universitaria Representativa apruebe, así he interpretado puede ser que mi interpretación este equivocada, era que se entraba analizar todo lo que está establecido en el punto 12, desde la a) hasta la v), que son notas de diferentes personas.

Lo que le quiero decir es que en el caso concreto de lo que usted menciona, lo que considero que le compete a este Consejo Universitario es cuales han sido los acuerdos que tomó el Consejo Universitario, con fundamento en los dictámenes que brindó la Oficina Jurídica, motivados por el acuerdo que tomó el Tribunal Electoral cuando destituyó a la señorita Isamer y algunos otros, ¿me explico? pero hay una serie de documentos en el punto 12 que aún no han sido respondidos por este Consejo Universitario y que don Celín no podría hablar por el Consejo Universitario, porque es el mismo Consejo que debe de hacerlo.

NORA GONZÁLEZ: Ustedes toman la decisión de la destitución conforme a la resolución de Tribunal Electoral de la Universidad Estatal a Distancia, que destituye a la presidenta de la federación, con base en un acuerdo de destitución del tribunal.

ALFONSO SALAZAR: Tal vez doña Nora si no entramos al fondo de la discusión, creo que todas esas preguntas son plenamente validas cuando veamos la exposición de don Celín, más bien dejémoslo para esa disposición, porque la idea es que todos esos asuntos queden lo más claro posible, esa es la idea de la exposición de don Celín con cualquier otra observación y que entonces lo veamos ahí, si le parece doña Nora.

ÁLVARO GARCÍA: Quiero expresar que para mí es muy importante que se haga, esto es un asunto que se tiene que discutir, es un asunto, tal y como usted tiene una historia de una serie de trámites que se hicieron muy mal hechos la verdad y que tienen una importancia muy grande por lo menos desde mi perspectiva y el problema es que, lo puedo percibir, es que se ha ido "pateando la bola", tal y como lo dice doña Marlene, hay una cantidad enorme de documentos, pronunciamientos y de todo y el Consejo Universitario lo que ha optado es por ignorarlo.

Una manera de enfriar las cosas es mandándolas al final de la cola de Asuntos de Trámite Urgente, pero me preocupa que sea una manera de tratar temas en el Consejo Universitario, ¿por qué lo digo? porque uno no tiene que hacerse de la "vista gorda", que a la señorita Isamer se le acaba su periodo en noviembre si no me equivoco y una manera de esperar a que se extinga esto para no resolverlo es esperarse hasta noviembre y no hacer nada.

Entonces, me parece que es algo que se tiene que discutir que no puede ser que se siga “pateando la bola”, por lo menos personalmente recibo que don Celín no haya traído la presentación hoy aludiendo nada más que estaba pactada para la sesión anterior y que nada más no trae la presentación y que nada más no viene preparado, porque si eso está en agenda tiene que prever que eso se va a discutir porque está en agenda y estaba como primer punto en la agenda de hoy, para discutir y no le recibo que me diga: -que no viene preparado hoy- porque puedo haberse visto la semana pasada y podría verse hasta dentro de dos semanas eso no es de recibo, es una cuestión que estaba pactada para hoy, está muy claro en la agenda que era el primer punto de hoy y que se podía verlo hoy a como se podía haber visto la semana pasada y como se puede ver la semana que entra y puede ser que tampoco.

Entonces, no es para mí de recibo que se diga por parte de don Celín que no viene preparado, que no trae la presentación porque podría haberse visto hoy o podría ser que no.

Entonces, personalmente me parece de muy mal gusto, me parece que no es adecuado, porque si no es así se puede interrumpir el curso de la agenda del Consejo Universitario definitivamente, nada más cualquier persona que tenga algún interés o que simplemente no quiera hacer algo, no se hace y no pasa nada. Entonces, no quiero tampoco y quiero dejar esto en actas que esto sea una manera de seguir atrasando esto, para que llegue noviembre, se extinga la cuestión que está siendo reclamada, que además para mí hay fundamentos de principios legales que no se tomaron en cuenta y que uno no puede decir simplemente que se va hacer de la “vista gorda” y quiero dejar muy en claro mi insatisfacción por lo que está pasando hoy.

ALFONSO SALAZAR: Creo que esta situación, en la discusión esperamos que en otra situación no se vuelva a repetir, hemos aceptado, al menos de mi parte, la observación que se hace a don Celín, creo que la llamada de atención que usted hace don Álvaro es pertinente.

Por lo tanto, que don Celín la tome como corresponde y que se comprometa con este Consejo Universitario para que en la sesión de hoy en ocho pueda tener esa presentación.

Sigo reiterando que los puntos particulares que llevan a esta discusión los dejemos para esa sesión y esperamos que realmente en esta sesión podamos entrar a verlos con toda claridad.

Si ahí se extiende, inclusive si es necesario una sesión extraordinaria, debemos buscar la forma con don Luis y doña Ana Myriam de que se haga una sesión extraordinaria para que así no haya duda, dejémoslo para de hoy en ocho porque no sabemos si vamos a poder tener una sesión extraordinaria o no.

Queda para de hoy en ocho, es el acuerdo de compromiso de don Celín, pero si de hoy en ocho se extiende a un punto en donde ni en la misma sesión nos alcanza, entonces podemos buscar tal vez la forma de una sesión extraordinaria.

Yo espero que se logre subsanar toda la serie de inquietudes que se tienen alrededor de este tema.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El interés del Consejo Universitario de que el jefe de la Oficina Jurídica, señor Celín Arce Gómez, realice una exposición sobre lo acontecido con la destitución acordada por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) de la estudiante Isamer Sáenz, como representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Celín Arce que para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, realice su presentación sobre el tema de la destitución acordada por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) de la estudiante Isamer Sáenz, como representante estudiantil ante el Consejo Universitario, tal y como se lo había solicitado este Consejo.

ACUERDO FIRME

* * *

ALFONSO SALAZAR: Doña Marlene había presentado, cuando se vio este caso que viéramos la nota de doña Rocío y que este Consejo resuelva al respecto de la misma por tratarse de un acuerdo del Consejo Universitario en torno a solicitudes que ella había hecho personalmente como concursante.

¿Estamos de acuerdo en ver la nota de doña Rocío como punto 2)? ¿No hay nadie en contra? Voy a proceder a dar lectura a la nota de doña Rocío Chaves

* * *

2. **Nota de la señora Rocío Chaves, oferente del Concurso 13-15 para la elección del/la jefe del Instituto de Estudios de Género, en la que hace algunos comentarios sobre lo discutido por el Consejo Universitario cuando se conoció la impugnación interpuesta por ella en el citado concurso.**

Se conoce nota del 12 de agosto del 2015 (REF. CU-558-2015), suscrita por la señora Rocío Chaves Jiménez, oferente del Concurso 13-15 para la elección del/la jefe del Instituto de Estudios de Género, en la que hace algunos comentarios sobre lo discutido por el Consejo Universitario cuando se conoció la impugnación interpuesta por ella en el citado concurso.

“Señores y Señoras
Miembros del Consejo Universitario
Universidad Estatal a Distancia

Estimados(as) Señores(as) Consejales:

Un saludo cordial y el mayor deseo de éxito en sus gestiones, especialmente para las nuevas y nuevos miembros.

Sin el afán de crear polémica o de que quede la impresión sobre mi persona como una mujer-profesional necia, majadera en sus peticiones, como sucedió en el caso que voy a mencionar, me permito con esta nota, más bien afirmar frente a ustedes, a la profesional-mujer que tiene como uno de sus máximos principios la defensa de los derechos de las y los trabajadores, desde una perspectiva de género, cuanto más si se trata de la defensa de los propios.

Cuando interpusé la impugnación al Concurso 13-15 que en su momento conocí y resolvió el anterior Consejo Universitario, aclaro, con varios de los miembros salientes, lo hice con la mayor transparencia y respeto, exponiendo y creyendo fielmente en mis criterios técnicos objetivos y en mi condición de especialista en el tema por más de 20 años y, sin embargo, lo que recibí fue un claro irrespeto y una evidente manifestación peyorativa, arbitraria y discriminatoria, plasmadas en el Acta de la sesión 2440-2015, del 2 de julio del 2015, página 11 y siguientes, que ninguna persona merece recibir. Tuve que pagar muy caro el atreverme a evidenciar, los errores en que incurrió el Consejo Universitario y el atreverme a fundamentar una posición diferente por más respetuosa que fuera mi apelación.

Por lo que allí se dijo –sin tomar en cuenta los gestos y todo tipo de lenguaje no verbal- fue, sin duda, una violación a mis derechos fundamentales de manera pública, y así me lo han hecho ver decenas de personas con sus comentarios directos o indirectos sobre el tema. Me refiero, por ejemplo, con algunas frases, como las que a continuación transcribo:

“Ahora viene el asunto de doña Rocío. Es cierto que es la directora del Instituto de Género, pero también es cierto que está participando y es cuando uno dice si no habrá intereses, algo que aquí dentro del prurito de la ética podría haber. La verdad es que siendo ella de la rama de ciencias sociales uno podría inferir en que no

quiere que haya competencia de otro lado y eso si es un asunto que aquí no se ha mencionado y creo que tampoco tiene que mencionarse, pero ya que somos tan delicados en esos aspectos, quería ponerlo de relieve, sin embargo como no es lo que se está discutiendo creo que debemos centrarnos en esas dos cosas en las que ya externé criterio.” (Consejal Orlando Morales, ver Página 11, párrafo 9, Sesión 2440-2015) (El subrayado es mío, no del original).

En el sentido anotado, este Consejal me desacredita (en consonancia con un dictamen de la división jurídica) diciendo que mi criterio es simplemente una opinión, que es subjetivo y que tengo intereses en restringir la competencia que se me pueda presentar en el concurso, lo cual me humilla y revictimiza y es aceptado con el silencio positivo de todos los miembros del Consejo Universitario, a excepción de la Sra Ilse Gutiérrez, quién fue la única persona que comprendió el fondo de mi petición y quien al ser solidaria conmigo recibe múltiples agresiones pasivas a lo largo de la sesión siendo ignorada, desacreditada e invisibilizada. Deseo agradecer públicamente las diferentes intervenciones de esta Consejala y el respeto y valoración que mostró en todo momento hacia el trabajo realizado desde el Instituto y mis derechos como funcionaria.

Lastimosamente, con los comentarios que se generan en esa acta, algunos concejales minimizan mis pretensiones en las diferentes gestiones, intentando ridiculizar mis argumentos, como por ejemplo, el que se refiere a que no es cualquier persona la puede dirigir esta instancia y que por lo tanto se requiere de un perfil especializado y no tan general como el que se aprobó, o bien, el de pretender que se le llame Dirección y No Jefatura a la cabeza que dirigirá el Instituto de Estudios de Género, sin importarme las implicaciones institucionales (salariales o de incentivos) sino más bien, aquellas relativas al objeto de estudio del Instituto, desde las cuales se tiene clara la relevancia, el peso, la carga emotiva de las palabras y su incidencia sobre la dignidad, respeto y jerarquía profesional dentro de una institución, como sería el caso de denominarle Dirección o Jefatura, ya que en el caso del CICDE se utilizó el primero y en el caso del Instituto de Género se usó el segundo.

Todo lo anterior conlleva a un tipo de discriminación indirecta, solapada en una aparente discusión de conceptos sin importancia; pero que, a los “ojos” de la institución, le resta jerarquía y poder al Instituto mismo y, por supuesto, a quien esté a su cargo y que han mostrado públicamente, por ende, de “menos rango”:

“La palabra tiene mucho peso y tal vez para las personas que viven en una sociedad donde han tenido todas las posibilidades, el hecho de decir jefe o director es exactamente lo mismo, pero para mí no.

Quiero que este Consejo Universitario aclare en este sentido porque yo no estaría bajo ninguna circunstancia de acuerdo de que el cartel de publicación se mantenga como jefatura y salga denominado como “Jefe del Instituto de Género”. En este caso nosotros tenemos que ser consecuentes con nuestra política universitaria.” (Consejala Ilse Gutiérrez, ver página 13, párrafo final, Sesión 2440-2015).

Las palabras anteriores contrastan con las expresadas por la Consejala Marlene Víquez, quien reduce el tema de género a una cuestión de si es hombre o mujer, evidenciando con ello gran desconocimiento de la materia y discriminándome como

profesional al minimizar mis argumentos a un supuesto tan simple, so pretexto (peor aún) de defender la no discriminación:

“Con esto lo que quiero decir es que si este Consejo tiene que corregir que el Instituto de Estudios de Género lo que tiene es un director con rango de jefatura, no tengo ningún problema con que eso se haga y se puede hacer, la intención nunca fue menoscabar un asunto de género, pudo haber sido un varón o una mujer la que estuviera ahí, pero el asunto es que esto tiene rango de jefatura pero nunca el hecho de hacer una discriminación de la forma en como se ha interpretado.” (Consejal Marlene Víquez, ver página 14, párrafo tercero.)

Como último ejemplo textual de la forma discriminatoria en que he sido tratada (sin que con ello agote la totalidad que se podrá notar) señalo dos acuerdos firmes del Consejo, contradictorios entre sí, que fueron tomados a la luz de la discusión del tema planteado por mi persona:

“Aclarar que la denominación del puesto referente al concurso interno 13-15 corresponde por normativa a una dirección con rango de jefatura.” (Acuerdo firme 3, Sesión 2440-2015, ver página 29, 3).

“Incluir este oficio en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con el oficio ORH-RS-15-1727, sobre la información del concurso 15-13 (II convocatoria), para la selección del(a) jefe del Instituto de Estudios de Género.” (Acuerdo firme. ARTICULO III, inciso 9, de la Sesión 2446-2015)

En síntesis, estos acuerdos evidencian que, mi planteamiento y mi lucha por la reivindicación del Instituto de Estudios de Género ha sido tan menospreciada por el Consejo Universitario de la UNED al punto que, en una sesión acuerdan que es una Dirección, rechazándome el recurso que presenté; pero dándome la razón en el argumento de fondo; mientras que en la otra sesión vuelven a denominarla jefatura haciendo caso omiso de lo acordado antes. Provocando con ello que, al interno de la institución, esta arbitraria decisión me haya convertido en la burla intelectual de la institución por quienes se sienten amenazados con nuestro trabajo y, por otra parte, haciéndome ver algunas personas que, con qué autoridad el Instituto de Estudios de Género podrá defender los derechos por la igualdad, si su máxima jerarca es tratada con este tipo de desprecio, discriminación e irrespeto.

El mensaje es claro para mí, para la UNED es políticamente correcto tener un Instituto de Estudios de Género, pero que sea pequeño, de bajo perfil, de segunda categoría y que no le haga perder tiempo al Consejo Universitario con cosas tan poco importantes para la “buena marcha de la Universidad”, porque en dicha acta es evidente la urgencia por no discutir académicamente mis argumentos, sino más bien, por apurar la redacción del acuerdo únicamente y terminar con “ese asunto”. Situaciones de fondo que no ocurrieron en el concurso para la elección de la Dirección del CICDE, ni van a ocurrir en el caso del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Eso es discriminación indirecta, de esa que actúa en silencio, protegida en los prejuicios, en el desconocimiento, en la arbitrariedad. Esta es la forma en que actúa la discriminación indirecta, es invisible para los demás y sólo la vemos quienes la vivimos en carne propia.

Creo que permitir este tipo de situaciones en una Universidad representa una vergüenza para la academia. Sin embargo, mi preocupación principal, y de ahí la presente, es solicitar al actual Consejo Universitario se sirva por favor:

1. Explicar, por un lado, qué se debe entender por “Aclarar que la denominación del puesto referente al concurso interno 13-15 corresponde por normativa a una dirección con rango de jefatura” (Punto 3° del acuerdo firme de la sesión referida) y, por otra parte, a quién va dirigida esta aclaración, ya que el acuerdo es omiso en eso y la misma jefa de Recursos Humanos sigue dirigiéndose al concurso como una “jefatura”.
2. Explicar o exigir la explicación a quien corresponda dentro del Consejo Universitario, de por qué doña Marlen Viquez en la sesión 2443-2015 del 9 de julio, página 63 dice textualmente “En este punto, yo tengo varias observaciones yo solicitaría que si fuera posible lo pospongan para el próximo martes, porque a mí sí me gustaría revisar algunos puntos con la oficina de recursos humanos” reaccionando a la nota enviada por la Jefe suplente de la Oficina de Recursos Humanos, Ana Lorena Carvajal respecto del concurso 13-15 y, curiosamente es una semana después, en la sesión del 16 de julio, que doña Rosa Vindas, solicita que se retrotraiga el oficio enviado por doña Ana Lorena, para “verificar” el cumplimiento de los requisitos de los oferentes que ya su colega había revisado. En realidad y ante la duda, razono que la señora Viquez, de mutuo propio debiera inhibirse de participar en cualquier otro acto respecto de este concurso, en aras de comprobar su imparcialidad ante el mismo.
3. Explicar por qué solamente la necesidad de la verificación del cumplimiento de requisitos de los oferentes ha sido motivo del concurso de la dirección del Instituto de Estudios de Género, frente a otros de igual rango, conocidos y votados, uno en una sesión anterior cercana y el otro en la misma sesión del 9 de julio: la dirección del CICDE y la del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. Es importante acotar que emplacé a la señora Vindas sobre el porqué de su proceder, sobre la eventual existencia de una orden superior y sobre la frecuencia de esta acción para otros concursos. Su respuesta no fue satisfactoria, es general y justificativa, nunca concreta y particular. Ambos documentos los adjuntos para su conocimiento. Si me encuentro equivocada al respecto, tengo derecho a tener una aclaración contundente que no deje dudas, no la que brinda la Sra. Vindas.

Finalmente, quiero dejar patente que para esta servidora ha quedado evidenciado el trato parcial, discriminatorio y desigual, que del concurso 13-15 resultó, situación que nunca esperé desde la academia ni desde el Consejo Universitario, en el que se permitió indebidamente el uso de expresiones tendenciosas, denigrantes y de doble sentido, que me han ofendido en mi integridad personal y profesional, con el conocimiento para toda la comunidad universitaria y, que desde mi experiencia como parte de un Instituto cuyo objeto es la transversalización efectiva de la perspectiva de género en esta universidad y no la investigación en sí misma como se ha hecho creer, tuve que sufrir un trato nocivo en perjuicio de mis derechos y de la realidad por la cual existe el Instituto de Estudios de Género.

Una obvia pero dura realidad que he tenido que aceptar con mucho dolor, es que, a pesar de los casi 6 años de trabajo desde el Instituto, no se tiene clara su naturaleza ni su quehacer especializado, a pesar de la existencia de un Reglamento propio que fue aprobado desde el 2013 por esta misma instancia.

Les ruego una reflexión para que esto no vuelva a ocurrir para futuros concursos. Que otras y otros compañeros no tengan que enfrentar situaciones perniciosas como las expuestas y mucho menos que surjan del órgano de mayor rango de esta universidad que dicta políticas.

Por la importancia que para esta servidora ha representado este proceso, les comunico de la manera más transparente, que en ejercicio pleno de mis derechos me he permitido informar, tanto al INAMU como a la Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes, de lo sucedido hasta ahora en este caso, para que sirva de precedente de lo que también ocurre en la academia costarricense, específicamente en la UNED, la cual –más bien- debería ser ejemplo de respeto al derecho a la igualdad de género y al derecho de apelar decisiones que no se comparten sin temer a represalias por hacerlo; que debería ser un espacio donde se respetan las especialidades profesionales y de libertad de expresión y pensamiento.

Con la mayor consideración,

Rocío Chaves Jiménez
Oferente Concurso 13-15”

Adjunta nota que ella le envía a doña Rosa María Vindas en su momento jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNED y la respuesta de doña Rosa María Vindas a la nota de doña Rocío.

MARLENE VÍQUEZ: Para información de los compañeros y compañeras del Consejo, el procedimiento que ha seguido el Consejo Universitario cuando saca a concurso una plaza, es que la Oficina de Recursos Humanos, no este Consejo, envía un perfil del puesto, ese perfil del puesto lo elabora la Oficina de Recursos Humanos y le da el visto bueno la vicerrectoría correspondiente. Esa propuesta de perfil se envía a alguna de las comisiones competentes para que se pronuncie al respecto, ese es el procedimiento que se ha tenido siempre.

Sinceramente, con la mayor honestidad, les puedo decir lo siguiente como conozco la política del 2001-2009 con respecto a la creación de los centros e institutos de investigación o de extensión, en uno de los puntos de esa política se establece que cada centro o el instituto que se vaya a crear, textualmente no lo estoy diciendo, pero lo pueden buscar en ese acuerdo, se lo pueden solicitar a doña Ana Myriam, la persona que dirige el centro o el instituto será un director con rango de jefatura, lo que se quiso decir en ese momento es que es una jefatura, solo que se le va a llamar director, pero no se le va a pagar como director, sino

que va a tener rango de jefatura, con 30% en la escala salarial por cargo de autoridad.

Cuando analizamos lo del CITTED, por ejemplo, doña Carolina Amerling recordará que el Consejo de Escuela indicó que no quería que eso se aplicara para la creación del CITTED, que lo que querían era un coordinador académico, entonces el Consejo Universitario tuvo que modificar la política del 2001-2009 para hacer una inclusión y permitir que si alguna de las unidades, por decirlo así, consideraba que se quedara a nivel de coordinación académica, entonces, se aceptó para atender la solicitud que hizo la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Cuando nosotros analizamos el perfil enviado por la Oficina de Recursos Humanos para el concurso correspondiente del Instituto de Género, sinceramente puedo decirles con la mayor certeza que no vimos ningún problema que dijera jefatura para el instituto porque en realidad es una jefatura.

En el caso del CICDE que también lo hizo doña Ana Lorena Carvajal, en ese concurso sí salió concurso para nombrar al director del CICDE, el asunto es que siempre es con rango de jefatura, inclusive cuando juramentamos a don Luis Paulino, le recordé que se llamaba director a esos institutos y centros, pero que tenían rango de jefatura y en actas está que él me dijo:- Sí, efectivamente, doña Marlene, yo lo tengo claro.-, algo así contestó.

El asunto fue que como los dos perfiles salieron de una manera cercana, lo que yo interpreté es que doña Rocío se molestó porque en un caso se indicó perfil para el nombramiento del director del CICDE y en el otro se dice nombramiento para la jefatura.

A nivel administrativo no hay diferencias porque es el mismo reconocimiento, lo que ella consideró que se había hecho una denominación equivocada porque debió haber sido directora del Instituto de Estudios de Género, ese es un punto.

El otro punto es que la propuesta del perfil venía exclusivamente para especialista en el área de ciencias de sociales y en el debate que se da en el seno de este Consejo Universitario se abre el tema; recuerdo que don Luis Guillermo Carpio tenía que retirarse de la sesión y antes de que se fuera estando ahí y le dije: - discúlpeme, señor Rector antes de que se vaya necesito saber si usted está de acuerdo con que el concurso se abra, el nombramiento de esta jefatura no es exclusivo solamente de las ciencias sociales porque el tema de género no es un tema exclusivo de las ciencias sociales, hoy es un tema que está presente en todas las áreas del conocimiento.

Don Luis Guillermo me indicó que no tenía ningún inconveniente, bueno yo lo dejé en actas, "el señor Rector está indicando que no tiene ningún inconveniente".

Por eso fue que doña Rocío después apeló ante el Consejo Universitario que el concurso se abriera y que no fuera exclusivo para las ciencias sociales, ese es un punto esencial.

Hago la aclaración para que tengan más o menos el contexto, pueden solicitar las actas correspondientes. En el acta 2443-2015, que es la que está en pantalla, al inicio, dice: “nota de la señora Ana Lorena Carvajal, jefe suplente de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que en el concurso interno 15-13 (II convocatoria), para la selección del(a) “Jefe del Instituto de Estudios de Género”, no fue posible conformar la terna.

Aquí viene la introducción y don Luis Guillermo habla que la propuesta es continuar con el concurso para la selección del (a) jefe del Instituto de Género, con la única persona candidata que cumplía con los requisitos del puesto; porque doña Ana Myriam en la propuesta de correspondencia indica que hay una única persona que participa y cumple con los requisitos del puesto y don Luis Guillermo dice: -integrar la comisión evaluadora con candidatos al puesto, etc.

Entonces hago la indicación: “en este punto yo tengo varias observaciones yo solicitaría que si fuera posible lo pospongan para el próximo martes, porque a mí sí me gustaría revisar algunos puntos con la oficina de recursos humanos.”

Voy a ser honesta, el documento venía con un error y yo simplemente no quería dejar constando en actas el error que traía, sin embargo, don Luis Guillermo interviene y dice: -si no hay consenso, entonces no pasa.- Doña Grethel fue más clara y me volvió a ver porque ella sabía que había un error y doña Grethel dice: - igualmente, si ustedes notan en la segunda tabla que envía Recursos Humanos dice:- el número de oferta, nombre del candidato y condición de la oferta, en los dos últimos dice:

2. Chaves Jiménez Rocío, cumple con los requisitos.
3. Trejos Alvarado Randall, cumple con los requisitos.

Sin embargo, en el párrafo siguiente dice: “que si se continúa el proceso con el único candidato al puesto que cumple con los requisitos, según la tabla de requisitos”, entonces don Luis Guillermo dice:- lo dejamos en suspenso.-

Yo quisiera que Ana Myriam presentara el oficio que envió doña Ana Lorena Carvajal para que observen ustedes, porque a me parece que tal vez doña Rocío no conocía lo que estaba pasando, aquí se hace una síntesis de lo que se envió, pienso que en ese momento las únicas dos personas que nos dimos cuenta del error fuimos doña Grethel y esta servidora y yo no quise decir cuál era el error porque recién se había mejorado doña Lilliana Picado y estaba entrando una persona nueva, entonces se hace una síntesis, aquí viene la segunda convocatoria, se dice que la primera persona no cumple con los requisitos, pero observen que dice en el punto 2 de la tabla: “Chaves Jiménez Rocío, cumple con los requisitos. Trejos Alvarado Randall, cumple con los requisitos”.

Bajando más dice: “Constatada la imposibilidad de conformar la terna de candidatos en la II convocatoria al concurso interno 15-13 se procede a declarar inopia y se solicita a este respetable consejo decidir - conforme a lo que establece el inciso h) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED- sí se continua el proceso con el único candidato al puesto que cumple con los requisitos mínimos requeridos o bien se procede a la realización del concurso mixto.”-

No sé si notan el error que hay, en la tabla dice que hay dos personas que cumplen los requisitos, precisamente había un error, como esto es un documento oficial y Ana Myriam había hecho una propuesta de acuerdo que decía: “se sigue con el único candidato”, y ustedes pueden solicitar la propuesta de correspondencia que don Luis Guillermo leyó, fue cuando yo dije: -pospongan esto, porque hay que hacer una consulta a la Oficina de Recursos Humanos-.

Cuando viene la segunda vez la documentación que es el oficio que manda doña Rosa, esto es porque fue posterior al periodo de campaña, simplemente viene ahí.

La Oficina de Recursos Humanos se da cuenta de que había un error y lo corrige y esta es la nota que envía doña Rosa, una es del 01 de julio del 2015 y otra del 14 de julio del 2015, doña Rocío dice que son con una semana de diferencia, no, en realidad es más que eso, ahí viene el mismo informe, aparecen exactamente las mismas páginas iniciales, ya viene la II convocatoria y se indica quiénes cumplen con los requisitos, exactamente la misma tabla dice: “Chaves Jiménez Rocío, cumple requisitos, Trejos Alvarado Randall, cumple requisitos”. En relación con el cumplimiento de requisitos se adjuntan los resúmenes de los candidatos que cumplen requisitos, estos son elaborados por la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, a partir de la información contenida en el expediente personal de los candidatos.

¿Por qué? Porque había una confusión, si cumplían los dos los requisitos, ¿qué era lo que había pasado? ¿Por qué era que se decía que era una única persona? Pueden constatar, con lo que aparece ahí, que ellos hacen un resumen de las calidades de cada una de las personas para que se constate que en realidad eran las dos personas, no es una sola persona.

Al final llegamos a la conclusión, ellos lo que hacen es constatar y decir cuáles son las calidades, la producción intelectual de cada uno, etc. ¿Por qué? Porque se había dejado a alguien por fuera y tenían que hacer la corrección al final del documento, se dice: “constatada la imposibilidad de conformar la terna de candidatos en la II convocatoria al concurso interno 15-13 se procede a declarar inopia y se solicita a este respetable consejo decidir - conforme a lo que establece el inciso h) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED- sí se continua el proceso con los dos candidatos al puesto que cumplen con los requisitos mínimos requeridos o bien se procede a la realización del concurso mixto.”

No sé si me logro explicar, el error estuvo en que en la tabla aparecía que habían dos personas que cumplían los requisitos, se indicó en el párrafo que solo cumplía uno y entonces la Oficina de Recursos Humanos tuvo que arreglarlo, completarlo, ampliarlo por eso se llama una ampliación, lo ampliaron y justificaron que ambos cumplían, hicieron la corrección si se continuaba con las dos personas.

Yo quiero hacer esa aclaración, porque me parece que yo nunca he dicho que soy experta en tema de género y doña Rocío insinúa y afirma que soy una ignorante en el tema de género, está bien, yo no tengo ningún problema, yo respeto las apreciaciones de ella.

Lo que estoy tratando de decirles es que como siempre leo todos los documentos del Consejo, me di cuenta del error que venía en ese documento. En el tipo de apreciaciones que ella hace hacia este Consejo, a mí sí me preocupó, yo dije. -no, aquí hay un error, pueda ser que yo me haya explicado mal, pero recordaba muy bien que doña Grethel inmediatamente intervino. Pero vean que ella menciona un párrafo que ya leyó don Alfonso; más bien cuando yo hablé en la sesión 2440-2015, dije: -la intención nunca ha sido jamás menoscabar el puesto-, pero ella lo interpreta de otra manera, no era la intención, tal vez como soy tan torpe a veces para hablar, se interpreta de otra manera. Pero sí me parece que ella indica aquí y si tenía el acta, ella está haciendo referencia a esa acta.

Yo sinceramente dije, busqué el acta en la página web y no está ni la 2440-2015, ni la 2443-2015, o sea que de alguna manera ella las tenía que conseguir, yo tuve que mandar un correo a Ivannia con copia a Ana Myriam que por favor me la facilitara porque no sé dónde la tenía, pero que no encontraba el acta y había entrado a la web de la UNED y no aparecía.

Lo que sí quiero es hacer la aclaración que cuando hice la intervención en la sesión 2443-2015, en el punto dos cuando ella dice: “explicar o exigir”, la explicación a quien corresponda dentro del Consejo Universitario de porqué doña Marlene Víquez en la sesión 2443-2015, del 09 de julio del 2015, página 63, dice textualmente: “En este punto, yo tengo varias observaciones yo solicitaría que si fuera posible lo pospongan para el próximo martes, porque a mí sí me gustaría revisar algunos puntos con la Oficina de Recursos Humanos”

Cuando yo hablo de la Oficina de Recursos Humanos, nunca es hablar con la jefe de Recursos Humanos, voy a hablar con la persona de Reclutamiento y Selección de Personal y Dios sabe que eso es cierto.

Lo que quiero aclarar es que se pospuso porque había un error, no era otra intención porque nosotros no podemos modificar un documento y si se tiene que modificarlo, tiene que ser la misma Oficina de Recursos Humanos, esa era la aclaración que quería hacer.

ALFONSO SALAZAR: Quiero brevemente referirme a esta situación, en realidad, si ustedes se van al acta 2440-2015, que es la que ella menciona, primero es un

asunto meramente legal, jurídico, que en primera instancia este Consejo consideró que debía resolverse por esa vía un recurso de revocatoria, el dictamen de la Oficina Jurídica era muy amplio con respecto a todos los elementos sobre los cuales está basado el recurso.

Es cierto, el concurso salió como jefatura específicamente, pero la discusión que se generó ahí, es que no era motivo para revocar el acuerdo, el hecho de que llevara ese error, no era motivo para que se echara atrás con el acuerdo, por eso es que en esa sesión lo primero que se discute es si se acoge o no ese recurso de revocatoria, la decisión es de no acogerlo, acogiendo el dictamen de la Oficina Jurídica, ese es el primer punto.

El segundo punto, inclusive yo lo manifiesto en esa sesión, en que manifestaba doña Rocío la importancia y la razón de ser, que fue defendida por doña Ilse Gutiérrez acá, de que ese concurso tenía que salir exclusivamente para profesionales en el área de las ciencias sociales.

Ese tema fue ampliamente discutido en este Consejo, en el sentido de que la razón de ser de la temática central del instituto adquiría en estos momentos una dimensión más allá de las ciencias sociales y este Consejo resolvió con mayoría de que esa fuera la línea que llevara el concurso, por supuesto, es muy loable y de respeto la posición de doña Rocío al respecto e igual lo fue en su momento la posición de doña Ilse que defendía que fuera solamente la parte de la especialidad en el área de ciencias sociales, entonces, en esa misma sesión yo considero eso como suficientemente discutido y no la base de la situación que se presentó al existir un recurso de revocatoria, la base para mí estaba en que ese concurso salió como jefatura.

Precisamente, lo que hace este Consejo es rechazar el recurso de revocatoria que continúe, pero que continúe con el cambio y la aclaración que el Consejo hace, que es un concurso para nombrar al director o directora con rango de jefatura y ese es el acuerdo, los tres puntos que aparecen en el acuerdo, que es acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, declarar sin lugar el recurso de revocatoria y aclarar que la denominación del puesto referente al concurso 13-15, corresponde por normativa a una dirección con rango de jefatura.

Uno de los puntos que plantea doña Rocío en esta carta que nos envía es que ahí no se dice a quién va dirigido eso, va dirigido a toda la comunidad universitaria y tiene que ser de aplicación por todas las unidades o las dependencias de la institución que tengan que ver con el asunto, la primera que debe acoger eso, es la Oficina de Recursos Humanos, porque es la responsable del desarrollo de los concursos, entonces si ya no lo está haciendo pues es una situación que trasciende a este Consejo Universitario.

Ahora, aquí hay un asunto que quiero aclarar ante todos y ante ella misma que, efectivamente, leerá esta acta, como miembro del Consejo Universitario que vi esta situación.

Ella, en la página primera hace una transcripción de las palabras de don Orlando Morales, señala posteriormente en la página 2 que don Orlando la desacredita, sin embargo, que a su vez la humilla, la revictimiza y señala, subrayado, que es aceptado con el silencio positivo de todos los miembros del Consejo Universitario a excepción de la señora Ilse Gutiérrez.

Creo que aquí a veces se confunde y en no podemos confundirnos y si esto va para la comunidad universitaria que las discusiones al pleno del Consejo Universitario, no referirse a un tema específicamente o no referirse a las palabras o comentarios de alguno de los compañeros, no implica una aceptación de esa posición, en ningún momento yo puedo señalar que las palabras que indica don Orlando, que ella transcribe en la página 1y 2 son de mi aceptación, eso no lo puedo señalar, ni tampoco que son de mi rechazo, porque sus observaciones no eran el tema de discusión y por eso, precisamente, ni siquiera hice observación al comentario en referencia si es importante señalar que a pesar de que el Consejo no aceptó ese recurso de revocatoria, si aceptó que es la parte esencial a hacer la corrección correspondiente, aceptando y tomando la determinación o el acuerdo de que no era necesario detener el concurso para hacer ese cambio.

Quiero manifestar que algunas de las palabras de doña Roció las comprendo, en el sentido de tratar de interpretar, cómo es que se maneja una discusión en el seno del Consejo Universitario, pero, definitivamente no la comparto pues como miembro de este Consejo acepto que el no referirme a un punto específico de un comentario de un compañero o compañera de este Consejo Universitario, bajo ninguna circunstancia significa una aceptación o un silencio positivo, como ella lo señala.

La discusión del acta 2440-2015, sobre la condición de director con rango de jefatura del instituto, se centra fundamentalmente sobre la importancia de que el concurso continúe y a su vez del respaldo jurídico que este Consejo tuvo en este caso, eso es la parte central de la discusión y comentarios adicionales como para fortalecer los criterios que toma cada uno de los consejales, no necesariamente el no referirse a ellos implica un silencio positivo.

Lo único que aclararía a este Consejo Universitario es mi posición en este y en muchos casos, por qué bien sabemos que hay discusiones y lo vemos en las actas, hay temas en los cuales se llega a una votación y hay miembros o compañeras de este Consejo Universitario que no han expresado digamos su posición, pero que sí la manifiestan en el momento de dar el voto a una determinada propuesta.

Esa es la dinámica del Consejo y no hacer uso de la palabra en ciertos temas, no implica bajo ninguna circunstancia, ningún tipo de complicidad, eso es lo único que quería dejar claro. Considero que la nota de doña Roció manifiesta una visión que ella tiene con respecto a la forma como tal vez se discutió este tema que ella ha presentado.

Es claro que bajo ninguna circunstancia, quisiera aclarar inhibe a este consejo que en la toma de decisiones estas circunstancias no jueguen el papel de carácter discriminatorio, porque ella dijo eso yo voto en contra de ella, yo creo que eso no se da en este Consejo, al menos en mi persona, sino en la valoración de las candidaturas dentro de lo que la normativa establece.

NORA GONZÁLEZ: Lo que deduzco de la carta que doña Rocío plantea es que ella plantea discriminación desde tres lugares, la forma en que se refirieron a ella hace referencia al acta, a la hora de ampliar el perfil, de las personas que podrían participar que no sea únicamente del área de sociales, sino que sea de cualquier disciplina.

Lo hace en relación con el concurso que se hizo recientemente con otro director de centro, donde ese requisito no se dio y de la tercera discriminación de la que ella habla es a la hora de referirse a su puesto.

No es casual que este por lo general cuando hay un concurso y las mujeres ocupan los mismos puestos esta situación se da de forma muy frecuente, cuando sale el concurso de un director para un instituto se le nombra director para el mismo puesto que es un instituto y que es una mujer la que concursa, la que está postulándose al cargo, se le denomina a esto jefatura.

Aunque entendemos la diferencia administrativa, sin embargo, sabemos que el lenguaje construye y el lenguaje construye el imaginario y nos hace identificar el mundo y nos hace ver el mundo de una manera, siento que ella se refiere a estas tres discriminaciones.

Siento que don Orlando también fue bastante particular a la hora de referirse a ella en su condición de cientista social y la forma en que se refiere también a los cientistas sociales es como diciendo recordemos que ella es de las ciencias sociales y no será que va a sentirse en competencia con las otras disciplinas, eso también evidentemente eso lo dice alguien que no es del área de las ciencias sociales y que tienen un concepto respecto al área de las ciencias sociales.

Haciendo un análisis del discurso, eso es lo que dice él en sus palabras, de acuerdo con lo que está en esa acta, se refiere así a una mujer del área de las ciencias sociales que su concurso salió de forma diferente como jefatura no como dirección.

Creo que desde ahí el planteamiento de doña Rocío es sumamente pertinente, porque hay contradicciones en todo este proceso.

GUISELLE BOLAÑOS: En primer lugar, me parece importante que una funcionaria de la universidad, cuando sienta que ha sido maltratada y si se siente así lo pueda manifestar y que este Consejo le dedique tiempo es muestra de que los miembros

del Consejo Universitario queremos arreglar la situación. Doña Marlene ha explicado al Consejo Universitario en qué consistió su intervención.

Me molesto anoche la forma en que don Orlando se refirió a ella, porque como que deja mucho que decir si es un asunto que no se ha mencionado, son epítetos bastante feos para una acción de una persona que está concursando por un puesto. Creo que también nos tiene que servir de lección, porque a veces tal vez al calor de una discusión o por la temática que estamos discutiendo, no nos cuidamos de lo que decimos dentro del Consejo y no sabemos cómo lo va a interpretar la persona que se sienta en ese momento aludida en el acuerdo tomado. Entonces tal vez esto nos sirve a todos para tener un poquito de discreción a la hora de hablar y de expresarnos de ciertas cosas.

Creo que ella tiene el derecho de expresarlo y creo que es responsabilidad del Consejo darle una respuesta de acorde con lo que ella está solicitando, tiene todo el derecho y el Consejo tiene toda la obligación de darle esa respuesta en términos puntuales, respetuosos y atendiendo un sano disgusto que ella siente, porque todos somos humanos y todos tenemos derecho a eso.

Sugeriría que, eventualmente, se nombre una comisión que le prepare una respuesta que satisfaga las expectativas de lo que ella está apuntando en su carta.

MARLENE VIQUEZ: Me parece muy bien lo que está indicando doña Guiselle, me parece que lamentablemente a las personas que están postulándose no les llega esta información que le llega al Consejo Universitario, ven el acta, pero no necesariamente les llega el oficio que nos llegó a nosotros de la oficina de recursos humanos, ¿me logro explicar?

Independientemente de quién sea, me parece que como se vaya hacer la respuesta, como dice doña Guiselle que doña Roció merece una respuesta, porque yo creo que hay confusión efectivamente nosotros escuchamos a un compañero y no nos podemos detener y ese no es el punto de discusión y el punto era otro, este me parece que hay una parte que don Alfonso explico muy bien.

Es el hecho de cuál era la intención de hacer esa aclaración ante la comunidad universitaria que hace un momento hice la referencia. Porque ella cuestiona ¿aclarar a quién? Una aclaración a toda la comunidad y obviamente a la Oficina de Recursos Humanos, que es una dirección con rango de jefatura.

Si habíamos cometido un error, no había sido de menoscabar un puesto, segundo a mi si me gustaría no sé si es posible pero que a doña Roció se le hagan llegar estos dos oficios que yo les menciono a ustedes aquí, que recibió el Consejo el 1 de julio del 2015 y el otro para que ella note donde está el error.

Entonces, simplemente introducir en los considerandos dado los oficios tal y tal expresado en su último párrafo que ella pueda comprender el contexto de las

expresiones como se dijeron, había un error y había que corregirlo, no podíamos decirlo aquí para que quedara fríamente.

Sin embargo, doña Grethel sí lo lee, pero doña Roció talvez no lo interpretó adecuadamente, no es culpa de ella porque desconocía la nota. Me parece que es conveniente que se introduzca esto para que ella se le aclare al menos en mi caso a que correspondió mi intervención que es lo que me parece que es lo prudente con la sesión 2443. Otra cosa que ella menciona acá que indica que ha presentado este caso tanto al INAMU como a la Defensoría de la mujer de la Defensoría de los Habitantes, considero que todos(as) los(as) funcionarios(as) de esta Universidad tienen derecho a elevar sus quejas si la tienen a cualquier instancia.

Si fuera en mi caso que me llegara alguna consulta yo respondo y tengo las pruebas para demostrar en qué contexto fue que lo hice y cuál fue la aclaración que hice pero esto es una universidad pública y merecemos que ser claros.

Lo que propondría don Alfonso, más bien es si usted lo tiene a bien es que Ana Myriam conoce la secuencia, es que sea más bien usted en conjunto que Ana Myriam haga un borrador y que sea usted que traiga una propuesta para responderle a doña Roció, porque lo que ella debe conocer son estos dos oficios.

ALFONSO SALAZAR: Tenemos que ser concretos a lo que está presentando doña Roció, ella hace la queja al nuevo Consejo Universitario y solicita tres cosas, primero la explicación de lo que ya lo hemos mencionado del acuerdo 3 de la sesión el aclarar que la dominación del puesto eso va dirigido como corresponde a los acuerdos del Consejo Universitario a toda la comunidad universitaria y es de acatamiento obligatorio y en este caso a quienes directamente tienen la responsabilidad de ejecutarlo con el caso de la oficina de recursos humanos.

El segundo punto es la explicación de sus palabras que usted acaba de mencionar que le den tiempo para poder tomarlo en la sesión 2443-2015, es muy difícil señalar la combinación del punto 2 que ella exige, por que explicar o exigir la explicación.

Ella dice que usted menciona que posponga para el próximo martes, porque a mí me gustaría revisar unos puntos con la oficina de Recursos Humanos pero después aparece curiosamente dice ella, una nota en la que se dice que se retrotraiga el oficio para verificar el cumplimiento de requisitos de oferentes que ya su colega había revisado.

Es decir, da la impresión, estoy deduciendo si doña Roció no es lo que quiere decir yo me contradigo, el asunto es esto, a mí me da la impresión de que es muy raro que usted hable que se posponga el asunto y que en la misma semana en que se va a discutir el asunto.

Por qué tiene que hablar con la oficina de recursos humanos algunos asuntos y resulta que entonces la oficina de recursos humanos solicita en la semana siguiente que se retrotraiga el oficio con respecto al cumplimiento de los requisitos de los oferentes.

Da la impresión de que ella quiere, o sea señala una duda en que la acción que toma la oficina de Recursos Humanos es producto de la conversación que usted tuvo con la oficina de Recursos Humanos porque eso es lo que yo le estoy interpretando a ella, si me equivoco yo creo que ella es la única que puede dar una interpretación explicación de esta visión que ella está teniendo es correcta.

No creo que sea correcta o sea no creo que un miembro de este consejo que requiera hablar con alguien de la oficina de recursos humanos que se proponga para conocer un asunto, tenga que ver que coincidentemente llegue una carta de la Oficina de Recursos Humanos sobre el tema de verificación de cumplimiento de requisitos, porque eso se hizo fuera de acción del Consejo Universitario. O sea, la decisión de la Oficina de Recursos Humanos, fue una decisión de un órgano ejecutivo en el procedimiento, que se dio cuenta que hacía falta completar la verificación, y entonces retrotrae algo al Consejo Universitario.

En lo personal no veo que sus palabras tenga que ver nada con una decisión de la Oficina de Recursos Humanos y eso basta con que usted lo señale como tal, que a mi juicio es parte de la respuesta que se le debe dar a doña Rocío.

El último punto es interesante, porque ella exige una explicación a este Consejo Universitario, de por qué solo en la dirección del Instituto de Estudios de Género, se hace una verificación de cumplimiento de requisitos de los oferentes. Esa verificación no la hace el Consejo Universitario, la hace la Oficina de Recursos Humanos, y en el caso del Instituto, es donde cambia la nota enviada sobre el cumplimiento de requisitos de los oferentes, para poder realmente completarla, ya que había otro oferente que tenía los requisitos, entonces se retrotrae. Pero esa es una acción ejecutiva, administrativa, que en nada corresponde al Consejo Universitario. Por otro lado, la verificación de cumplimiento de requisitos en los casos que ella señala y en todos los casos, es una responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos y que este Consejo respeta en el momento en que se señala por parte de esa oficina, quiénes cumplen los requisitos y quiénes no. No es el Consejo Universitario el que inicia o procura una verificación de esos requisitos.

A mi juicio estos son tres de los elementos o respuestas que se pueden dar, en el caso de la solicitud que hace doña Rocío.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer una aclaración, porque doña Rocío hace una deducción basada en una presunción que ella está haciendo. Simplemente, cuando ella se refiere al acta 2443-2015, yo lo que quiero es que quede constando en actas y lo mostré, que había un error. Entonces lo que quiero indicar que mis palabras en ese momento, en la sesión 2443-2015, obedecía a que había un error

en el oficio enviado por la Oficina de Recursos Humanos, lo cual se puede constatar. Que posteriormente la Oficina de Recursos Humanos se da cuenta de que había un error y lo corrige después, no tiene nada que ver conmigo.

El asunto es que había un error, del que doña Grethel y yo fuimos las únicas que nos dimos cuenta. Tal vez mi error fue no haber indicado que había un error, pero doña Grethel sí dijo que yo tenía razón, y ella hace la aclaración.

Cuando don Alfonso me dice que dé una explicación, en realidad yo no tengo que dar ninguna explicación, porque si doña Rocío hace una lectura del acta, con todo su derecho, y lo hace en los términos que ella considera, pero interpreté que lo que menciona es como que si yo estuviera confabulando en contra de ella y eso no es así. El asunto es que cuando yo hice la intervención en la sesión 2443-2015, que es la que menciona ahí, era porque había un error.

No sé cómo se puede poner eso en un acuerdo del Consejo Universitario, porque lo que quiero decir es que la que vino a apoyarme fue doña Grethel, porque ella misma se dio cuenta que había un error.

El asunto es que las palabras de la consejal obedecían al oficio, a lo que aparecía en el último párrafo, lo que aparecía en el documento enviado por la Oficina de Recursos Humanos (RRHH), el 01 de julio, no recuerdo cual es el oficio en este momento y que luego la Oficina de Recursos Humanos constató y lo tuvieron que corregir.

Más que eso no puedo decir don Alfonso, por eso digo que me parece que doña Ana Myriam conoce el asunto; es que si doña Rocío no ve los dos documentos, si ella no los tiene, ella no va a comprender, había una gran diferencia, es más, cuando llegó el segundo oficio de don Luis Guillermo tenía dudas, y le dije: - porque no pone los dos oficios para que observen algo, la diferencia- pero al final don Luis Guillermo no lo mira así.

Entonces, me parece que hay que hacer la aclaración, al menos decir que la consejal doña Marlene Víquez en alguna parte expresa, que sus palabras obedecieron a lo que se indica en el oficio "tal", dado que el último párrafo se hace una afirmación que contradice lo que aparece en el cuadro final de los concursantes o los postulantes que cumplen los requisitos, es más, cuando hablé con doña Ana Myriam y le hago aclaración aparte, le dije: -Ana Myriam, vea que usted transcribió acá-, ella dice: -sí, yo puse la última conclusión-, pero en realidad habían dos personas- por eso fue que ellos tuvieron que corregir y dar todas las explicaciones, ampliar para justificarle al Consejo Universitario que en realidad eran dos personas y no solo una persona, pero ya eso fue punto y aparte.

Lo que quiero decir es que, mi intervención en la sesión 2443-2015, no tenía otra intención que fuera la Oficina de Recursos Humanos por las mismas palabras que usted expresó don Alfonso, de que solo la Oficina de Recursos Humanos puede

decir oficialmente quien sí o no cumplen los requisitos, tenía que corregir ese documento.

ALFONSO SALAZAR: Vamos a ampliar el tiempo, únicamente para concluir este punto y ver el acuerdo o la respuesta que puede recibir doña Rocío. Ya hemos concretado alrededor de cada uno de los puntos.

Entonces, para la próxima sesión haya una propuesta de acuerdo de respuesta a las tres inquietudes específicas que ella tiene, le voy a pedir a doña Ana Myriam saquemos las respuestas ya que más o menos se han expresado de manera verbal acá y que con base en eso se prepare la respuesta a este Consejo Universitario y que sea presentada a este Consejo la próxima semana para que se le dé la respuesta.

Entonces, como acuerdo de esta semana es dejar pendiente este punto para la próxima semana con el fin de definir una respuesta concreta a los puntos solicitados por doña Rocío.

MARLENE VÍQUEZ: Estoy preocupada por algo y Dios sabe por qué hace las cosas, pero que está aquí doña Guiselle Bolaños y ella fue una de las personas que fue miembro de la Comisión de Carrera Profesional, pero el asunto es que ella sí trabajó mucho tiempo con la carrera profesional y me preocupa sinceramente un punto.

Quiero que quede constando en actas que en la agenda de este Consejo hay una nota del señor Rector donde se pide que se haga una interpretación, es el punto 5 que dice: "Nota del Sr. Luis Guillermo Carpio, en la que solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Profesional, con el fin de resolver la solicitud del pago retroactivo por ascenso en carrera profesional de la Sra. Rosa María Vindas. REF. CU. 271-2015". De lo que recibí ayer por parte de la señora Rosa ya la Oficina Jurídica se pronunció sobre este punto, por Diosito ya no sé cómo decirlo, que esto ya se había resuelto por parte de la Oficina Jurídica, me parece, como dice don Álvaro: -"pateamos la pelota a otro lado"-, me parece que la administración tenía que tomar una resolución con base en ese caso de doña Rosa, sea cual sea, pero no disparándola a nosotros y a una interpretación del artículo 12 y 43 del Estatuto de Personal, porque por Estatuto de Personal la resoluciones de la Comisión de Carrera Profesional, y doña Guiselle lo sabe, por eso hago alusión a ella, sabe que son apelables ante el Consejo de Rectoría (CONRE) y es el Consejo de Rectoría el que decide en última instancia si procede o no lo que hizo la Comisión de Carrera Profesional.

En el caso de doña Rosa, es algo que sucedió entre la Comisión de Carrera Profesional y la Rectoría.

ALFONSO SALAZAR: Es muy loable lo que indica doña Marlene, pero tenemos que modificar el orden de la agenda porque eso está en el punto 5). Déjeselo en actas y entonces lo retomamos más adelante.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero dejarlo en actas, que lo resuelva la administración, no nosotros, no asumamos algo que después nos va a caer a nosotros.

ALFONSO SALAZAR: Pero tenemos que darle la respuesta de acuerdo al documento que usa don Luis en esa propuesta, pero veamos la propuesta y démosle la respuesta, pero no sin antes conocer la propuesta.

Al respecto de eso no hay acuerdo, creo que son observaciones de doña Marlene que quedan en actas y si ya no hay más observaciones la idea es que ese punto sea considerado y en presencia del señor Rector se tome el acuerdo.

* * *

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con quince minutos.

ALFONSO SALAZAR MATARRITA
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / KM / MB / AS **